

## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1. OBJETO CONTRACTUAL

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mobiliarios urbanos turísticos ubicados en Bogotá D.C., a cargo del Instituto Distrital de Turismo – IDT, conforme a la priorización definida por la entidad.

### 2. INTRODUCCIÓN

El Acuerdo Distrital 927 del 7 de junio de 2024 adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. para el periodo 2024-2027, denominado “Bogotá Camina Segura”. Este plan constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital. Su objetivo general es: “Mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos, una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional”.

Dentro del propósito estratégico “Bogotá confía en su potencial”, se plantea consolidar a Bogotá como una ciudad del conocimiento, educada y competitiva, donde todas las personas, familias, empresas, instituciones académicas y la sociedad en general puedan desarrollar su máximo potencial. Esto implica garantizar el acceso a bienes y servicios —públicos y privados— que generen oportunidades de desarrollo, adoptando la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) como motor para el fortalecimiento de ecosistemas productivos y de emprendimiento, alineados con las vocaciones del territorio y de sus habitantes.

En ese marco, se adopta el Programa 19: Desarrollo empresarial, productividad y empleo, que responde a la necesidad de posicionar a Bogotá como un destino atractivo para la inversión extranjera, la creación de empresas innovadoras, la realización de grandes eventos, el aprovechamiento económico del espacio público y la atracción de turistas. Este programa busca fortalecer el tejido empresarial mediante estrategias orientadas al incremento de la productividad, la internacionalización y el posicionamiento de la ciudad como epicentro de inversión y eventos de talla internacional.

Una de las apuestas del programa es posicionar a Bogotá como un destino turístico, religioso, cultural, recreo-deportivo y de grandes eventos, reconocido a nivel nacional e internacional. Para ello, se fortalecerán, financiarán y promoverán iniciativas en turismo y deporte, incluyendo la creación de la Red Distrital de Miradores Comunitarios, que busca aprovechar la geografía y altimetría de la ciudad para generar espacios donde se combinen la riqueza artística, cultural y gastronómica. Asimismo, se proyecta la creación de una ruta turística innovadora que diversifique

la oferta y brinde experiencias significativas a los visitantes, priorizando lugares como las plazas de mercado.

En línea con estos objetivos, el Instituto Distrital de Turismo – IDT estructuró el Proyecto de Inversión 7717: Fortalecimiento de la capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística de Bogotá-Región como destino competitivo, responsable, sostenible y accesible. El objetivo del proyecto es fortalecer el sistema turístico de la ciudad-región mediante la ejecución de la Meta: “Desarrollar 60 experiencias turísticas competitivas en Bogotá-Región, en donde se incluyan experiencias con enfoque poblacional.”..

Como parte del cumplimiento de la meta específica: “Mantener, modernizar y/o implementar el 100% de los elementos de infraestructura turística liviana priorizada por el IDT, en Bogotá D.C. y la región”, se identificó la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación mediante subasta inversa, con el fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mobiliarios urbanos turísticos ubicados en Bogotá D.C., a cargo del Instituto Distrital de Turismo – IDT, conforme a la priorización definida por la entidad.

Lo anterior, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios asociados a la infraestructura turística, mejorar la experiencia de los visitantes y contribuir al posicionamiento de Bogotá como un destino turístico competitivo, sostenible y accesible.

### **3. OBJETIVO DEL ESTUDIO**

El Instituto Distrital de Turismo - IDT, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), procede a dejar constancia de la elaboración del análisis del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

### **4. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 0142 de 2023 respectivamente, y según la “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080” expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema “The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas” los servicios se ubican

en los segmentos 11, 30, 72 y 73, siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, como se observa a continuación:

| GRUPO                        | CÓDIGO UNSPSC | SEGMENTO                                                                                  | FAMILIA                                                                         | CLASE                                                                              |
|------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| B -Materias primas           | 11121600      | 11 -Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible                             | 12 - Productos no comestibles de planta y silvicultura                          | 16 - Madera                                                                        |
|                              | 11122000      |                                                                                           |                                                                                 | 20 -Productos de madera diseñados                                                  |
| D- Componentes y suministros | 30103606      | 30 -Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles | 10- Componentes estructurales y formas básicas                                  | 36 -Productos estructurales                                                        |
| F -Servicios                 | 72101500      | 72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento              | 10 -Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 15 -Servicios de apoyo para la construcción                                        |
|                              | 72103300      | 72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento              | 10 -Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 33 -Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura                     |
|                              | 72152300      | 72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento              | 15 -Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado         | 23 -Servicios de carpintería                                                       |
|                              | 72152900      | 72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento              | 15 -Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado         | 29 -Servicios de montaje de acero estructural                                      |
|                              | 72153200      | 72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento              | 15 -Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado         | 32 -Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego |
|                              | 72153500      | 72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento              | 15 -Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado         | 35 -Servicios de limpieza estructural externa                                      |
|                              | 72154024      | 72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento              | 15 -Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado         | 40 -Servicios de edificios especializados y comercios                              |
|                              | 73121600      | 73 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura                                     | 12 -Industrias del metal y de minerales                                         | 16 -Terminación de metales                                                         |

## 5. SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación de los servicios contemplados para el presente proceso contractual se determina en la ciudad de Bogotá D.C.

### A. ASPECTOS GENERALES

#### 1. ECONÓMICO

##### 1.1 SECTOR

Las actividades objeto del presente proceso de contratación, cuyo propósito es realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mobiliarios urbanos turísticos ubicados en Bogotá D.C., a cargo del Instituto Distrital de Turismo – IDT, se enmarcan en el sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios asociados a mantenimiento, infraestructura urbana y apoyo a la actividad turística.

El sector terciario, o sector servicios, comprende aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios a personas, empresas e instituciones, sin que implique la transformación directa de materias primas. Dentro de este sector se incluyen actividades fundamentales para el funcionamiento de la economía, tales como servicios técnicos, mantenimiento, logística, turismo, comercio y servicios profesionales.

En este contexto, el mantenimiento de mobiliario urbano turístico constituye un servicio esencial para garantizar la operatividad, seguridad, funcionalidad y adecuada presentación de la infraestructura turística de la ciudad, lo cual incide directamente en la experiencia del visitante y en la competitividad del destino.

El presente proceso tiene una relación directa con el sector turismo, el cual hace parte del sector servicios y representa uno de los motores de crecimiento económico en Bogotá y en Colombia. En efecto, el turismo genera encadenamientos productivos con múltiples actividades económicas como transporte, comercio, gastronomía, cultura y servicios urbanos, dentro de los cuales se encuentra el mantenimiento de infraestructura turística.

De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector servicios ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos años, siendo uno de los principales dinamizadores de la economía nacional. Para el año 2025, se evidenció un crecimiento del sector terciario cercano al 3,9%, impulsado principalmente por actividades relacionadas con turismo, transporte, alojamiento y servicios complementarios.

En Bogotá, el comportamiento del sector servicios ha sido igualmente positivo, registrando incrementos en ingresos y niveles de ocupación en la mayoría de sus subsectores. Este crecimiento ha estado acompañado por una recuperación sostenida del turismo, reflejada en mayores niveles de ocupación hotelera, incremento en la llegada de visitantes y fortalecimiento de la oferta turística de la ciudad.

En este escenario, el mantenimiento de mobiliario urbano turístico adquiere una importancia estratégica, en tanto:

- Garantiza la **sostenibilidad y conservación de los activos turísticos** de la ciudad.
- Contribuye a la **seguridad y accesibilidad de los espacios turísticos**.
- Mejora la **percepción del destino por parte de visitantes y residentes**.
- Fortalece la **imagen institucional y la competitividad turística de Bogotá**.

Adicionalmente, este tipo de servicios presenta una relación directa con el sector de la construcción y mantenimiento (sector secundario en su componente técnico), especialmente en actividades como:

- Reparación de estructuras livianas
- Mantenimiento de elementos metálicos, madera y materiales compuestos
- Intervenciones locativas y adecuaciones menores
- Instalaciones eléctricas y ajustes técnicos

<https://www.ccb.org.co/es/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/crecimiento-economico?utm>

Lo anterior evidencia que el proceso contractual no solo se ubica en el sector servicios, sino que también genera encadenamientos con actividades técnicas especializadas, lo cual amplía su impacto económico.

Desde el punto de vista del mercado, existe una oferta amplia de proveedores que prestan servicios de mantenimiento integral, mobiliario urbano, obras civiles menores y soporte técnico, lo cual permite condiciones de competencia adecuadas para el desarrollo del proceso de selección.

El sector terciario continúa consolidándose como uno de los principales motores del crecimiento económico en Colombia. De acuerdo con el Banco de la República, la economía nacional registró un crecimiento del 2,6% en 2025, impulsado principalmente por el consumo de los hogares y el dinamismo del sector servicios, y para 2026 se prevé una expansión moderada en un contexto de incertidumbre económica, pero con un comportamiento positivo de actividades como turismo, comercio y servicios asociados. (<https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026>)

En este contexto, las actividades relacionadas con el mantenimiento de infraestructura y mobiliario urbano turístico adquieren una relevancia estratégica, en tanto contribuyen a garantizar la calidad, sostenibilidad y adecuado funcionamiento de los espacios destinados al turismo. El fortalecimiento del sector servicios genera un entorno favorable para la contratación de servicios especializados como el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes públicos orientados a visitantes y ciudadanos.

Para el caso de Bogotá D.C., este escenario económico refuerza la necesidad de intervenir de manera oportuna el mobiliario urbano turístico a cargo del Instituto Distrital de Turismo – IDT, asegurando condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad y presentación. Estas acciones inciden directamente en la experiencia del visitante, la apropiación del espacio público y el posicionamiento de la ciudad como un destino turístico competitivo y sostenible.

En consecuencia, el presente proceso contractual se enmarca en una coyuntura de consolidación del sector servicios, donde el mantenimiento de infraestructura turística se configura como un componente fundamental para el desarrollo económico local y el fortalecimiento del turismo urbano.

El mantenimiento de estos elementos no se limita a actividades tradicionales, sino que incluye la revisión de sistemas eléctricos, cableado estructurado, dispositivos electrónicos, así como la reposición o ajuste de componentes tecnológicos y físicos que hacen parte integral del mobiliario. Lo anterior exige que los servicios contratados cuenten con capacidades técnicas que permitan atender tanto aspectos civiles como eléctricos y tecnológicos.

La adecuada conservación de este mobiliario resulta fundamental para asegurar la continuidad en la prestación de servicios de información turística, la protección de los bienes públicos y la calidad de la experiencia de los usuarios. Asimismo, contribuye a la sostenibilidad del espacio público y al posicionamiento de Bogotá D.C. como un destino turístico organizado, accesible y competitivo.

En consecuencia, el presente proceso de mantenimiento preventivo y correctivo se desarrolla en un contexto donde la infraestructura turística urbana que demandan una gestión integral, articulando conocimientos técnicos en mantenimiento, electricidad, estructuras y soporte de elementos interactivos.

En el contexto económico internacional, el crecimiento ha presentado comportamientos heterogéneos en los últimos años, tendencia que se mantiene hacia 2026. De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), las economías emergentes continúan mostrando mayores tasas de crecimiento frente a las economías avanzadas, mientras que América Latina registra un crecimiento moderado cercano al 2%, en un entorno de incertidumbre global y ajustes macroeconómicos.

En Colombia, la economía ha mostrado una recuperación gradual luego de la desaceleración observada en 2023, año en el cual el crecimiento del PIB fue de 0,6%, tras haber alcanzado un 7,2% en 2022. Para 2024, el crecimiento se ubicó alrededor del 1,9%, y durante 2025 se evidenció una recuperación moderada impulsada principalmente por el sector servicios. Según el Banco de la República, esta tendencia se mantiene hasta 2026, con expectativas de crecimiento sostenido pero aún por debajo del potencial de largo plazo (Banco de la República (2026). Informe de Política Monetaria. <https://www.banrep.gov.co>).

El comportamiento sectorial evidencia que actividades como comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida y entretenimiento han presentado un mayor dinamismo, consolidando el papel del sector terciario como eje del crecimiento económico. En contraste, sectores como construcción y explotación de minas han registrado desempeños negativos o rezagados, lo cual refleja una recuperación económica desigual.

En materia de mercado laboral, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la tasa de desocupación a nivel nacional ha mantenido una tendencia de reducción progresiva en los últimos años, situándose en niveles cercanos al 10% durante 2025 y comienzos de 2026, reflejando mejoras graduales en los indicadores de ocupación y participación laboral.

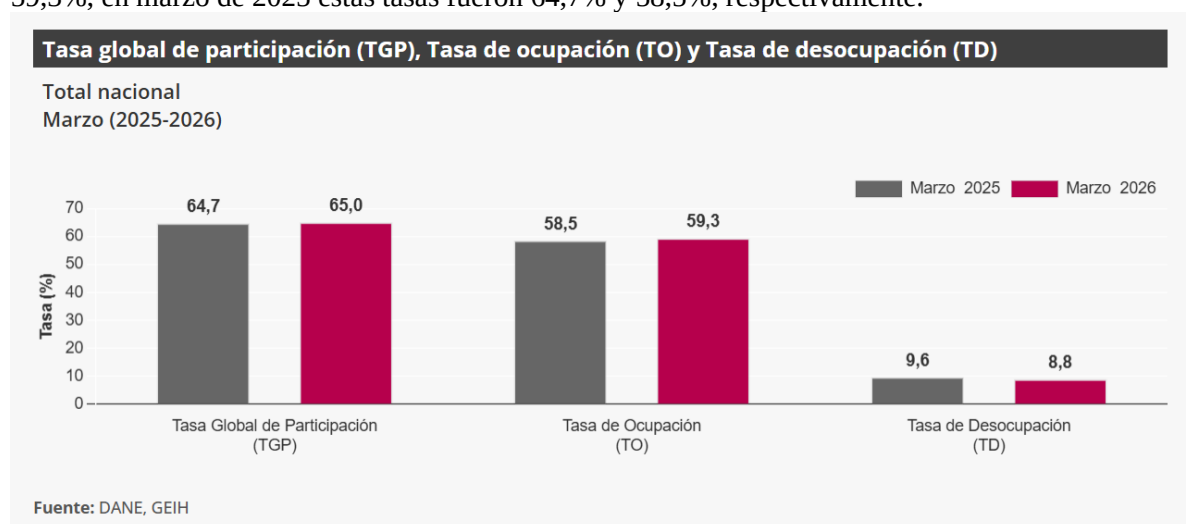
De igual manera, el turismo continúa consolidándose como un importante generador de empleo en el país. Según la Cuenta Satélite de Turismo del DANE, las actividades turísticas han superado las 870 mil personas ocupadas, representando cerca del 3,8% del total nacional, tendencia que se ha

mantenido estable hacia 2026 en línea con la recuperación del sector servicios.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso contractual, en tanto el fortalecimiento del empleo en actividades turísticas incrementa la presión sobre la infraestructura urbana destinada al visitante, haciendo necesario garantizar el adecuado mantenimiento del mobiliario urbano turístico para asegurar condiciones óptimas de uso, seguridad y calidad en la prestación de servicios asociados al turismo.

(Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>)

Así mismo, es importante mencionar que, para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



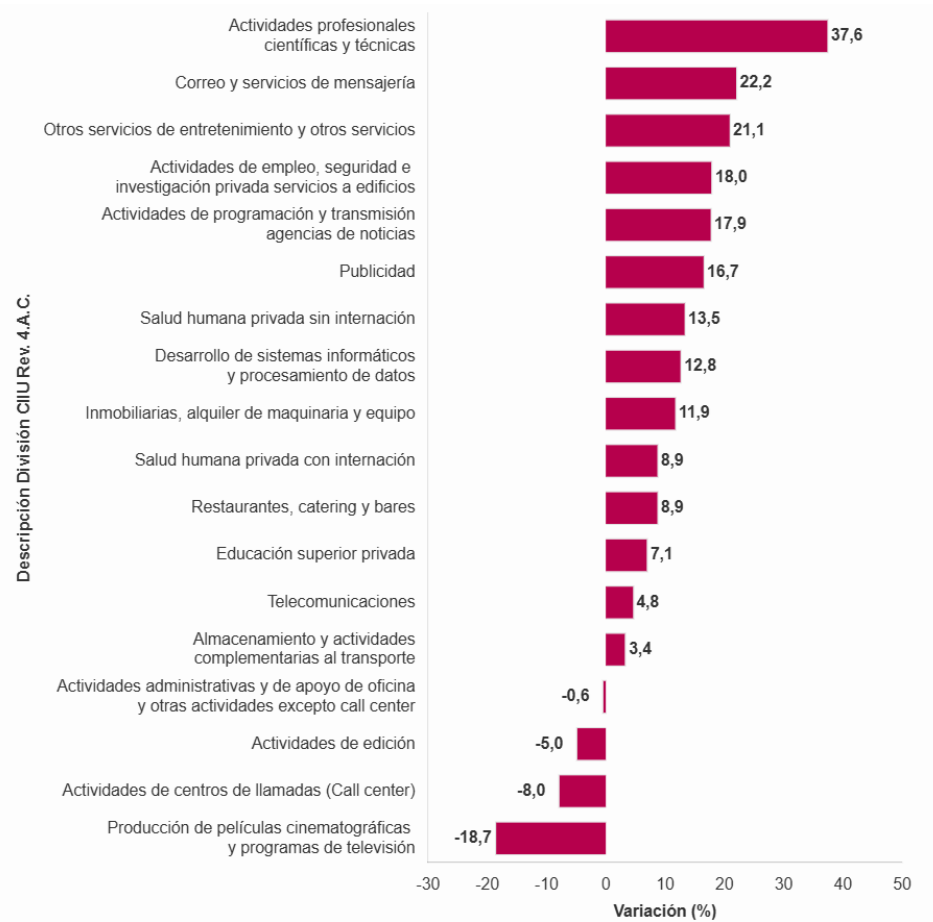
Este contexto económico resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que el fortalecimiento del sector servicios y del turismo incrementa la demanda por infraestructura urbana en condiciones óptimas de funcionamiento. En este sentido, el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario urbano turístico se constituye en un componente esencial para garantizar la calidad de los espacios públicos, la adecuada prestación de servicios al visitante y la sostenibilidad de la infraestructura existente.

En consecuencia, el presente proceso se desarrolla en un entorno de recuperación económica moderada y consolidación del sector servicios, donde la conservación del mobiliario turístico adquiere un papel estratégico para el aprovechamiento de las dinámicas del turismo y el fortalecimiento de la competitividad territorial.

### **Evolución general de los subsectores de servicios**

### 1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026 / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.



Fuente: DANE - EMS  
P Cifra provisional

### 1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026 / marzo 2025).

En marzo de 2026, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Marzo 2026<sup>P</sup> / marzo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                |                                                                                            | Personal ocupado total* | Permanente        | Temporal directo | Agencias | Misión**<br>Hora cátedra*** |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|------------------|----------|-----------------------------|
| Sección                        | División                                                       | Descripción                                                                                | Variación (%)           | Contribución (PP) |                  |          |                             |
| H                              | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 0,3                     | 1,5               | -2,5             | 1,4      | --                          |
| H                              | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | -5,1                    | -0,2              | -0,2             | -4,7     | --                          |
| I                              | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | -1,6                    | 0,3               | -1,7             | -0,2     | --                          |
| J                              | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | -11,3                   | -6,1              | -3,4             | -1,7     | --                          |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 9,2                     | 2,4               | 5,9              | 0,9      | --                          |
| J                              | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 2,1                     | 0,5               | 0,0              | 1,6      | --                          |
| J                              | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | -7,7                    | -6,0              | 0,3              | -1,9     | --                          |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 1,0                     | -0,7              | 1,3              | 0,5      | --                          |
| LN                             | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | -1,0                    | 0,4               | 0,0              | -1,5     | --                          |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | -1,3                    | 0,4               | -2,6             | 0,9      | --                          |
| M                              | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | -6,0                    | -1,3              | -5,0             | 0,3      | --                          |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | -1,6                    | 0,3               | -1,0             | 0,4      | -1,2                        |
| N                              | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -9,1                    | -5,1              | -3,8             | -0,2     | --                          |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -8,9                    | -4,3              | -3,6             | -1,0     | --                          |
| P                              | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | -0,5                    | 0,1               | -0,6             | -0,0     | 0,0                         |
| Q                              | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | -2,1                    | -0,8              | -0,6             | -0,7     | --                          |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | -0,7                    | -0,8              | 0,1              | -0,0     | --                          |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | -3,1                    | -1,2              | -1,6             | -0,3     | --                          |

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cífra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### 1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026 / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Marzo 2026<sup>P</sup> / marzo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                |                                                                                            | Personal ocupado sin<br>agencias* | Permanente        | Temporal directo | Misión**<br>Hora cátedra*** |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|-----------------------------|
| Sección                        | División                                                       | Descripción                                                                                | Variación (%)                     | Contribución (PP) |                  |                             |
| H                              | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 11,7                              | 5,9               | 5,8              | --                          |
| H                              | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | 19,7                              | 13,5              | 6,1              | --                          |
| I                              | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | 20,6                              | 11,9              | 8,7              | --                          |
| J                              | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | 6,8                               | 2,3               | 4,5              | --                          |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 12,5                              | 4,2               | 8,4              | --                          |
| J                              | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 8,4                               | 3,3               | 5,1              | --                          |
| J                              | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | 6,8                               | 3,7               | 3,1              | --                          |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 5,0                               | 2,3               | 2,7              | --                          |
| LN                             | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 10,5                              | 6,5               | 4,0              | --                          |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 6,9                               | 2,3               | 4,6              | --                          |
| M                              | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | 10,0                              | 6,2               | 3,8              | --                          |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 19,7                              | 6,4               | 8,6              | 4,7                         |
| N                              | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | 8,7                               | 3,0               | 5,7              | --                          |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 19,4                              | 13,1              | 6,3              | --                          |
| P                              | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | 6,1                               | 0,9               | 1,5              | 3,7                         |
| Q                              | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | 9,3                               | 4,1               | 5,1              | --                          |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | 9,4                               | 3,3               | 6,1              | --                          |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 15,2                              | 7,2               | 8,0              | --                          |

**Fuente:** DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

#### 1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Enero - marzo 2026<sup>P</sup> / enero - marzo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                |                                                                                            | Variación (%) Año corrido |                         |            |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|------------|
| Sección                        | División                                                       | Descripción                                                                                | Ingresos                  | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H                              | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 1,1                       | 1,4                     | 12,1       |
| H                              | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | 14,8                      | -4,0                    | 19,0       |
| I                              | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | 8,8                       | -1,4                    | 20,1       |
| J                              | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | -6,3                      | -10,6                   | 7,5        |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 1,2                       | 6,2                     | 13,1       |
| J                              | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 8,2                       | 1,7                     | 9,9        |
| J                              | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | 1,5                       | -7,1                    | 10,1       |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 7,5                       | 1,0                     | 2,8        |
| LN                             | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 5,4                       | -1,0                    | 9,9        |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 17,1                      | -2,2                    | 7,2        |
| M                              | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | 11,0                      | -3,0                    | 10,7       |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 17,8                      | -0,6                    | 18,9       |
| N                              | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -7,9                      | -8,3                    | 10,4       |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 0,4                       | -6,6                    | 19,0       |
| P                              | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | 6,1                       | -0,9                    | 5,8        |
| Q                              | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | 5,1                       | -1,7                    | 9,1        |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | 9,9                       | -0,3                    | 8,6        |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 12,0                      | -2,9                    | 15,5       |

**Fuente:** DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf>

### 1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025).

En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025.

**Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Abril 2025 - marzo 2026<sup>P</sup> / abril 2024 - marzo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                |                                                                                            | Variación (%) Doce meses |                         |            |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|------------|
| Sección                        | División                                                       | Descripción                                                                                | Ingresos                 | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H                              | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 6,7                      | 2,9                     | 8,1        |
| H                              | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | 10,5                     | -1,4                    | 13,9       |
| I                              | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | 8,6                      | -0,6                    | 13,8       |
| J                              | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | -1,2                     | -6,3                    | 7,6        |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 2,2                      | 0,8                     | 8,2        |
| J                              | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 5,9                      | 0,2                     | 6,1        |
| J                              | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | 1,4                      | -7,5                    | 8,1        |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 8,1                      | -0,2                    | 5,6        |
| LN                             | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 6,1                      | -0,2                    | 8,4        |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 7,0                      | -5,2                    | 7,5        |
| M                              | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | 9,5                      | -0,8                    | 9,9        |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 15,9                     | -0,6                    | 12,0       |
| N                              | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -4,5                     | -5,5                    | 7,9        |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 5,0                      | -0,1                    | 11,8       |
| P                              | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | 7,2                      | -1,0                    | 6,3        |
| Q                              | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | 4,4                      | -2,3                    | 7,3        |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | 7,3                      | 0,1                     | 8,3        |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 4,3                      | -1,3                    | 11,7       |

**Fuente:** DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%)

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Abril 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               |                                  | 2026          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 1,10          | 0,21                             | 1,51          | 0,29                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,53          | 0,02                             | 1,06          | 0,04                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,49          | 0,07                             | 0,81          | 0,11                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,66          | 0,66                             | 0,78          | 0,78                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,74          | 0,23                             | 0,70          | 0,22                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,38          | 0,01                             | 0,70          | 0,01                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,61          | 0,03                             | 0,63          | 0,03                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,45          | 0,01                             | 0,58          | 0,02                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,38          | 0,01                             | 0,54          | 0,01                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,40          | 0,01                             | 0,45          | 0,01                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,63          | 0,07                             | 0,34          | 0,04                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,03          | 0,00                             | 0,07          | 0,00                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,19         | 0,00                             | -0,05         | 0,00                             |

**Fuente:** DANE, IPC

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf>

El mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario urbano turístico por parte del Instituto Distrital de Turismo (IDT) se enmarca en un contexto de recuperación y consolidación del sector servicios en Bogotá, el cual continúa mostrando un comportamiento dinámico en términos de actividad económica, generación de empleo y fortalecimiento del turismo como motor de desarrollo local. Este entorno evidencia la necesidad de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y calidad en la infraestructura turística de la ciudad.

Dado que el objeto contractual contribuye directamente a la conservación y operatividad de los elementos de mobiliario urbano destinados al visitante, su ejecución no solo responde a una necesidad técnica e institucional, sino que también se configura como una estrategia que:

- Garantiza la adecuada prestación de los servicios asociados a la información y orientación turística en el espacio público, mediante la conservación de elementos físicos y funcionales en condiciones óptimas.
- Contribuye al mejoramiento de la experiencia del visitante y al posicionamiento de Bogotá como destino turístico organizado, accesible y competitivo, a través del mantenimiento continuo de su infraestructura urbana turística.
- Dinamiza la economía local mediante la contratación de servicios especializados en mantenimiento, reparación, adecuaciones civiles, eléctricas y tecnológicas, promoviendo encadenamientos productivos en actividades asociadas.
- Aporta al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento del turismo, la sostenibilidad del espacio público y la gestión eficiente de los bienes públicos.

En este sentido, el presente proceso se alinea con las dinámicas del sector terciario y constituye una intervención necesaria y costo-efectiva para preservar el valor funcional del mobiliario urbano turístico, contribuyendo a la sostenibilidad de la infraestructura existente y al fortalecimiento de la competitividad turística de Bogotá.

## CLASIFICADOR CIIU

Para el presente objeto de estudio, las actividades requeridas se pueden relacionar con diferentes actividades económicas establecidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los mobiliarios urbanos turísticos ubicados en Bogotá D.C., a cargo del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de acuerdo con la priorización definida por la entidad.

En atención a la naturaleza de las intervenciones requeridas, se identifican como actividades económicas relacionadas las siguientes:

4330 – Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil: Esta actividad se relaciona con el objeto contractual en la medida en que comprende labores de terminación, adecuación, reparación e intervención de elementos que hacen parte de espacios e infraestructura. Su relación resulta pertinente frente a las actividades de mantenimiento, recuperación y adecuación de los mobiliarios urbanos turísticos, particularmente cuando se requieran trabajos de carpintería, acabados, reparación de superficies y reposición o ajuste de componentes.

4390 – Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil: Comprende actividades especializadas asociadas con intervenciones y trabajos técnicos sobre infraestructura y elementos construidos. Su relación con el objeto contractual se presenta principalmente en las actividades de mantenimiento, reparación, adecuación, montaje y conservación de los mobiliarios urbanos turísticos que, por sus características, pueden requerir intervenciones especializadas.

1620 – Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles: Se relaciona con el objeto en aquellos casos en que las actividades de mantenimiento correctivo requieran el suministro, reemplazo o utilización de productos derivados de la madera, tales como tableros, paneles u otros elementos necesarios para la recuperación de los mobiliarios.

1630 – Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción: Guarda relación con las actividades de reparación, reposición, ajuste y recuperación de componentes de madera que hagan parte de los mobiliarios urbanos turísticos, incluyendo elementos que requieran trabajos de carpintería y ebanistería.

2511 – Fabricación de productos metálicos para uso estructural: Se relaciona con el objeto contractual cuando el mantenimiento preventivo o correctivo comprenda la reparación, reposición, ajuste o intervención de componentes metálicos y elementos estructurales que hagan parte de los mobiliarios urbanos turísticos.

2592 – Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado: Resulta pertinente para las

actividades de mantenimiento relacionadas con la recuperación, protección y acabado de superficies metálicas, incluyendo procesos necesarios para prevenir o corregir el deterioro de los elementos metálicos de los mobiliarios, tales como tratamientos, recubrimientos y acabados.

De igual manera, las actividades objeto del contrato se relacionan con los códigos UNSPSC 11121600, 11122000, 30103606, 72101500, 72103300, 72152300, 72152900, 72153200, 72153500, 72154024 y 73121600, los cuales comprenden, entre otros, materiales y productos de madera, productos estructurales, servicios de apoyo a la construcción, mantenimiento y reparación de infraestructura, carpintería, montaje de acero estructural, recubrimientos, limpieza estructural, trabajos de metalistería y terminación de metales.

En este contexto, la clasificación CIIU identificada no constituye una homologación directa de los códigos UNSPSC, toda vez que ambos sistemas responden a finalidades de clasificación diferentes. La relación se establece atendiendo a la naturaleza de las actividades económicas que pueden desarrollar los potenciales proveedores para ejecutar las actividades requeridas por la entidad.

Por lo anterior, los códigos CIIU señalados guardan relación con el objeto contractual, en cuanto permiten identificar actividades económicas asociadas con la reparación, mantenimiento, adecuación, conservación y recuperación de elementos de madera, metálicos y otros componentes que integran los mobiliarios urbanos turísticos, así como con las actividades complementarias de carpintería, montaje, recubrimiento, limpieza y terminación requeridas para garantizar su adecuado estado de funcionamiento, conservación y presentación.

En consecuencia, la clasificación económica guarda correspondencia con la naturaleza integral del objeto contractual, cuyo propósito es realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mobiliarios urbanos turísticos ubicados en Bogotá D.C., a cargo del Instituto Distrital de Turismo – IDT, conforme a la priorización definida por la entidad, sin que ello implique que el objeto contractual corresponda a la construcción de nuevas obras o a la fabricación generalizada de mobiliario.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.)  
[https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU\\_Rev4ac.pdf](https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf)

## 1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

| AGENTE                                      | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ministerio de Comercio, Industria y Turismo | Tiene como objetivo primordial adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior. |
| Fondo Nacional de Garantías S.A.            | Es una entidad de economía mixta, que ha evolucionado para contribuir con el desarrollo sostenible del país otorgando garantías que permitan a la mipyme (personas naturales o jurídicas) de todos los sectores económicos (excepto del sector agropecuario), el acceso al crédito ante los intermediarios financieros, para proyectos viables y que requieran financiación y no cuenten con garantías suficientes.                                                                                                 |
| Superintendencia de                         | Organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el presidente de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sociedades                                   | República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la Ley en relación con otras personas jurídicas o naturales.                                                                                                                                                                                                                                      |
| Consejo nacional de protección al consumidor | Es un órgano de trabajo interinstitucional creado para la integración del marco normativo local y nacional sobre protección del consumidor, así como para el fortalecimiento de las actividades que se realizan a favor de los consumidores.                                                                                                                                                                                |
| Cámara de comercio                           | Personas jurídicas sin ánimo de lucro, de carácter corporativo y gremial, sujetas en la ejecución de todos sus actos de administración, gestión y contratación al derecho privado, las cuales tienen como fines defender y estimular los intereses generales del empresariado en Colombia, y llevar los registros mercantiles, de las entidades sin ánimo de lucro y el registro único de proponentes delegados legalmente. |
| Superintendencia de Industria y Comercio     | La Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales                                                                                             |

### 1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

El mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario urbano turístico en Bogotá se inserta en un ecosistema productivo y de servicios dinámico, en el cual convergen sectores como la construcción, los servicios de mantenimiento especializado, el turismo y las actividades de apoyo a la infraestructura urbana.

En este contexto, participan diversas agremiaciones, clústeres y entidades de los ámbitos productivo, institucional y técnico, que desempeñan un papel relevante en la definición de estándares de calidad, la promoción de buenas prácticas en mantenimiento urbano, la cualificación del talento humano y el fortalecimiento de capacidades empresariales. Estas organizaciones contribuyen a la consolidación de un mercado competitivo y a la adecuada prestación de servicios asociados a la conservación del espacio público.

La articulación entre estos actores resulta fundamental para garantizar la eficiencia en la ejecución de actividades de mantenimiento, la sostenibilidad de la infraestructura turística y el cumplimiento de condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y accesibilidad para los usuarios.

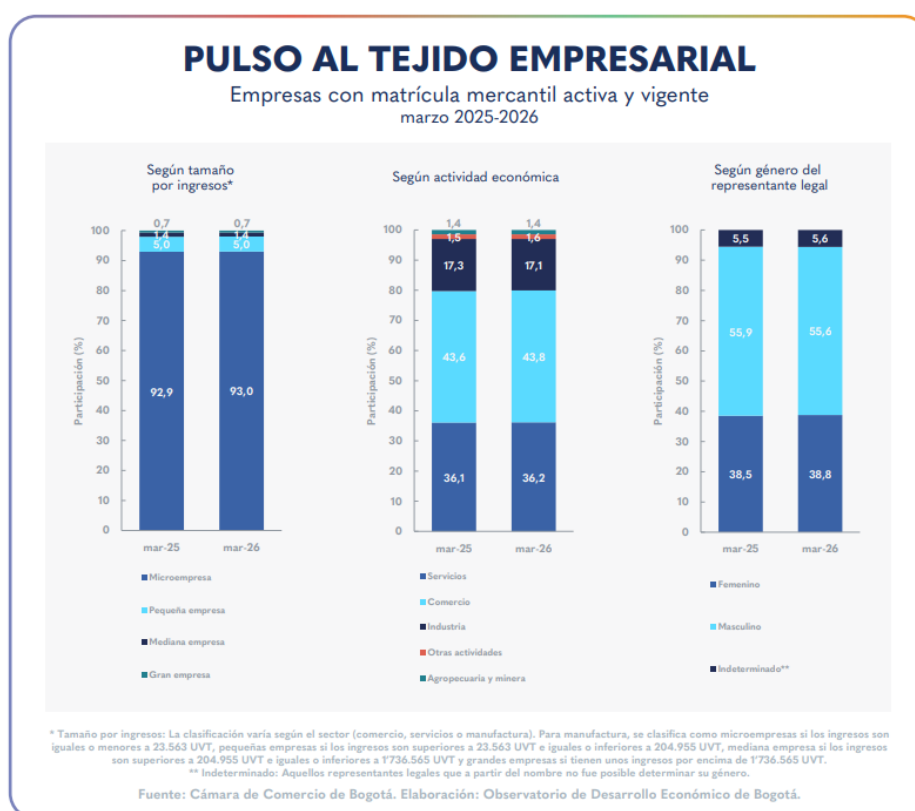
A continuación, se presentan los principales gremios y asociaciones vinculados con las actividades relacionadas con el objeto contractual:

| NOMBRE                                                        | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO | Agrupación de agencias de viajes y operadores turísticos, con capacidad de articular la promoción del CDT en rutas turísticas de Bogotá.                                                              |
| ProColombia                                                   | Aunque no es un gremio, apoya la promoción internacional de productos turísticos innovadores con potencial de exportación cultural.                                                                   |
| Fedesoft                                                      | Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas, clave en la articulación de empresas desarrolladoras de soluciones tecnológicas y contenidos interactivos. |
| ANDI – Cámara de Tecnología e Innovación                      | Aglutina empresas del sector TIC que pueden participar en los procesos de diseño e implementación de experiencias digitales.                                                                          |
| Colombia 4.0 / MinTIC                                         | Evento y espacio institucional de referencia para los actores de la industria digital, audiovisual, animación y realidad virtual.                                                                     |

|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Red Cluster de Industrias Creativas y de Contenidos de Bogotá – Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) | Agrupar empresas del sector audiovisual, animación digital, diseño y creación de contenidos interactivos.                                                                                                 |
| Asociación de Productores Audiovisuales Independientes – APAI                                      | Contribuye al desarrollo de contenidos para experiencias inmersivas y recorridos digitales.                                                                                                               |
| Camacol Bogotá y Cundinamarca                                                                      | Cámara Colombiana de la Construcción, que reúne empresas constructoras y proveedoras de infraestructura adaptativa, como mobiliario especializado, estructuras en MDF, instalaciones eléctricas y de red. |

#### 1.4 ANÁLISIS EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y MYPYMES SECTORES DE LA ECONOMÍA

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,4 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,6 %; para el 6,0 % restante, no fue posible determinar el género. El 49,3 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 33,3 % a servicios, 12,7 % a industria y 4,7 % a otros sectores.



Es por esto que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 634 de 2023, que modifica el Decreto 332 de 2020, el cual indica las obligaciones para la vinculación de mujeres en los contratos públicos, promoviendo la participación de las mujeres en el sector laboral y aplicando cuotas específicas según la actividad económica, establece que los contratistas deben vincular y

mantener un mínimo de mujeres en la ejecución de los contratos, con porcentajes que varían por sector y han incrementado progresivamente cada año. A continuación, se presenta el esquema de porcentajes de vinculación según el sector del 2021 en adelante:

| <b>Ramas de actividad económica</b>    | <b>Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos</b> |                                                    |                                                                |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|                                        | <b>A partir del 1<sup>o</sup> de junio de 2021</b>                                             | <b>A partir del 1<sup>o</sup> de junio de 2022</b> | <b>A partir del 1<sup>o</sup> de junio de 2023 en adelante</b> |
| Construcción                           | 6,8%                                                                                           | 9,3%                                               | 13,8%                                                          |
| Transporte y almacenamiento            | 9,6%                                                                                           | 12,1%                                              | 16,6%                                                          |
| Suministro de electricidad, gas y agua | 22,2%                                                                                          | 24,2%                                              | 28,2%                                                          |
| Actividades inmobiliarias              | 31,2%                                                                                          | 33,2%                                              | 37,2%                                                          |
| Información telecomunicaciones         | 43,5%                                                                                          | 45,5%                                              | 49,5%                                                          |
| Industria manufacturera                | 43,9%                                                                                          | 45,9%                                              | 49,9%                                                          |
| Comercio y reparación de vehículos     | 47,4%                                                                                          | 45,4%                                              | 50%                                                            |
| Otras ramas                            | 50%                                                                                            | 50%                                                | 50%                                                            |

Fuente: Decreto Distrital 634 de 2023. ARTÍCULO 3°. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO.

Por lo anterior, la actividad económica producto de este proceso es “otras ramas”, estableciendo como mínimo un 50% de vinculación de mujeres en la ejecución del contrato, en cumplimiento del objeto de “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mobiliarios urbanos turísticos ubicados en Bogotá D.C., a cargo del Instituto Distrital de Turismo – IDT, conforme a la priorización definida por la entidad.”, asegurando la alineación del proceso con la normativa vigente y promoviendo la inclusión laboral de mujeres en sectores estratégicos de la economía y al cumplimiento de los compromisos de equidad de género del Distrito Capital.

Respecto a las empresas, se observa que en marzo de 2026, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 465.498, lo que representó un aumento de 2,2 % frente a marzo de 2025, cuando se reportaron 455.384.

Durante el mes de marzo de 2026, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,8 %, seguido por el sector servicios con 36,2 %, industria con 17,1 %, y otros sectores con 2,9 %. En el sector comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,6 %, pasando de 198.542 empresas en marzo de 2025 a 203.696 en marzo de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Kennedy 11,6 %, Suba 10,8% y Engativá 8,9 %. Para el sector de servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,4 %, pasando de 164.524 a 168.511 entre marzo 2025 y el mismo mes de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de los servicios fueron: Chapinero 16,7 %, Usaquén 15,5 % y Suba 14,4 %.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad marzo 2026

| Localidad          | Empresas       | Total actividades económicas |                          |                                        | Empresas       | Comercio            |                          |                                        |
|--------------------|----------------|------------------------------|--------------------------|----------------------------------------|----------------|---------------------|--------------------------|----------------------------------------|
|                    |                | Partc. (%) mar-2026          | Var. anual (%) mar-25/26 | Contrib. a la var. anual mar-26 (p.p.) |                | Partc. (%) mar-2026 | Var. anual (%) mar-25/26 | Contrib. a la var. anual mar-26 (p.p.) |
| Usaquén            | 46.527         | 10,0                         | 6,7                      | 0,6                                    | 12.413         | 6,1                 | 6,2                      | 0,4                                    |
| Chapinero          | 43.177         | 9,3                          | 6,2                      | 0,6                                    | 9.369          | 4,6                 | 7,3                      | 0,3                                    |
| Santa Fe           | 17.086         | 3,7                          | 12,9                     | 0,4                                    | 8.730          | 4,3                 | 16,3                     | 0,6                                    |
| San Cristóbal      | 9.903          | 2,1                          | 20,5                     | 0,4                                    | 5.312          | 2,6                 | 21,7                     | 0,5                                    |
| Usme               | 8.041          | 1,7                          | 23,1                     | 0,3                                    | 4.675          | 2,3                 | 24,0                     | 0,5                                    |
| Tunjuelito         | 8.278          | 1,8                          | 21,0                     | 0,3                                    | 4.311          | 2,1                 | 23,2                     | 0,4                                    |
| Bosa               | 20.222         | 4,3                          | 18,4                     | 0,7                                    | 11.846         | 5,8                 | 19,9                     | 1,0                                    |
| Kennedy            | 45.857         | 9,9                          | 16,1                     | 1,4                                    | 23.667         | 11,6                | 18,8                     | 1,9                                    |
| Fontibón           | 23.562         | 5,1                          | 10,1                     | 0,5                                    | 10.695         | 5,3                 | 11,2                     | 0,5                                    |
| Engativá           | 41.068         | 8,8                          | 9,6                      | 0,8                                    | 18.150         | 8,9                 | 10,6                     | 0,9                                    |
| Suba               | 56.997         | 12,2                         | 8,5                      | 1,0                                    | 21.954         | 10,8                | 9,8                      | 1,0                                    |
| Barrios Unidos     | 21.261         | 4,6                          | 7,8                      | 0,3                                    | 9.518          | 4,7                 | 9,5                      | 0,4                                    |
| Teusaquillo        | 15.784         | 3,4                          | 7,4                      | 0,2                                    | 5.566          | 2,7                 | 8,7                      | 0,2                                    |
| Los Mártires       | 19.893         | 4,3                          | 12,9                     | 0,5                                    | 12.773         | 6,3                 | 13,4                     | 0,8                                    |
| Antonio Nariño     | 9.015          | 1,9                          | 13,3                     | 0,2                                    | 4.624          | 2,3                 | 15,9                     | 0,3                                    |
| Puente Aranda      | 22.071         | 4,7                          | 12,1                     | 0,5                                    | 10.686         | 5,2                 | 14,3                     | 0,7                                    |
| La Candelaria      | 4.786          | 1,0                          | 15,6                     | 0,1                                    | 2.184          | 1,1                 | 16,7                     | 0,2                                    |
| Rafael Uribe Uribe | 13.245         | 2,8                          | 19,0                     | 0,5                                    | 6.982          | 3,4                 | 21,3                     | 0,6                                    |
| Ciudad Bolívar     | 15.725         | 3,4                          | 23,4                     | 0,7                                    | 8.851          | 4,3                 | 26,1                     | 0,9                                    |
| Sin localidad*     | 23.000         | 4,9                          | -60,9                    | -7,9                                   | 11.390         | 5,6                 | -62,1                    | -9,4                                   |
| <b>Bogotá</b>      | <b>465.498</b> | <b>100,0</b>                 | <b>2,2</b>               | <b>2,2</b>                             | <b>203.696</b> | <b>100,0</b>        | <b>2,6</b>               | <b>2,6</b>                             |

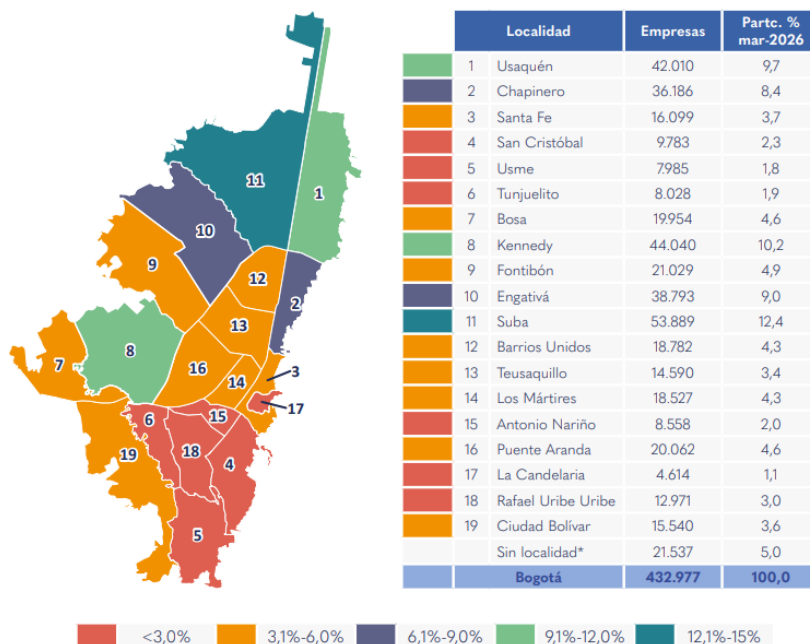
\*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.  
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

En cuanto a las MiPymes, el 93,0 % de las matrículas vigentes en marzo de 2026 fueron microempresas, 5,0 % correspondió a empresas pequeñas, 1,4 % a medianas y el 0,6 % restante a empresas grandes. Dentro del conjunto de microempresas vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,4 % del total, seguida por Kennedy con 10,2 %, Usaquén 9,7 %, Engativá 9,0 % y Chapinero 8,4 %, contribuyendo con el 49,7 % del total de las microempresas vigentes de la capital.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

### Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad marzo 2026



De acuerdo con el análisis realizado, resulta importante promover la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) en el Sistema de Compras Públicas, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que regulan la promoción de su participación en los procesos de contratación estatal.

En este sentido, el Instituto Distrital de Turismo – IDT reconoce la importancia de generar condiciones que favorezcan la participación de las Mipymes en los procesos de contratación, siempre que ello resulte compatible con la naturaleza del objeto contractual, las condiciones del mercado, los principios de la contratación estatal y la adecuada satisfacción de la necesidad identificada.

No obstante, el presente proceso de contratación no se limita exclusivamente a la participación de Mipymes, teniendo en cuenta las características, alcance y naturaleza integral del objeto contractual, relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de los mobiliarios urbanos turísticos ubicados en Bogotá D.C., a cargo del Instituto Distrital de Turismo – IDT, conforme a la priorización definida por la entidad.

La ejecución del objeto contractual puede involucrar de manera articulada actividades de mantenimiento, reparación, adecuación, carpintería, intervención de elementos de madera, trabajos sobre estructuras y componentes metálicos, montaje, recubrimiento, protección, limpieza y terminación de superficies, entre otras actividades complementarias que sean necesarias para garantizar la adecuada conservación y funcionamiento de los mobiliarios. En consecuencia, se considera conveniente permitir la participación de proveedores que, independientemente de su

tamaño empresarial, acrediten las capacidades técnicas, operativas, financieras y de experiencia necesarias para atender integralmente las obligaciones derivadas del contrato.

Por lo anterior, si bien las Mipymes podrán participar en el proceso en igualdad de condiciones frente a los demás potenciales oferentes que cumplan los requisitos establecidos, no se considera procedente restringir la participación exclusivamente a este segmento empresarial, toda vez que una limitación de esta naturaleza podría reducir injustificadamente el universo de potenciales oferentes y afectar la pluralidad de participantes, especialmente considerando la diversidad de actividades técnicas requeridas para la ejecución integral del objeto contractual.

Esta determinación busca garantizar un adecuado equilibrio entre la promoción de la participación de las Mipymes y la necesidad de contar con un mercado suficientemente amplio y plural que permita seleccionar una oferta que responda de manera integral a las necesidades del IDT, bajo criterios de eficiencia, calidad, capacidad técnica, experiencia y adecuada ejecución contractual.

En consecuencia, el proceso se mantendrá abierto a Mipymes y a empresas de cualquier tamaño que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidos en los documentos del proceso, sin establecer una limitación exclusiva por tamaño empresarial, garantizando así la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

### **PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, las personas con discapacidad son aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras del entorno, pueden ver limitada su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.

Según información reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), para el trimestre móvil diciembre de 2025 – febrero de 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con el 66,5% registrado para la población sin discapacidad, lo que representa una brecha de 43,5 puntos porcentuales. En cuanto a la tasa de ocupación, la población con discapacidad presentó un 20,6%, frente a un 60,3% de la población sin discapacidad, evidenciando una diferencia de 39,8 puntos porcentuales.

Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,6% para la población con discapacidad y en 9,3% para la población sin discapacidad, reflejando una diferencia de 1,3 puntos porcentuales.

Estas cifras evidencian las persistentes brechas en el acceso al mercado laboral para la población con discapacidad, lo cual resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que permite incorporar enfoques diferenciales e incluyentes en la ejecución de las actividades, contribuyendo a la generación de oportunidades y a la reducción de desigualdades en el acceso al empleo.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Mercado laboral de la población con discapacidad, boletín técnico diciembre 2025 – febrero 2026. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2025-feb2026.pdf>

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el

artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece medidas orientadas a fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, así como otros sujetos de especial protección constitucional.

Para efectos de esta disposición, se consideran sujetos de especial protección constitucional aquellas personas que, debido a su condición física, psicológica o social, requieren la adopción de acciones afirmativas por parte del Estado para garantizar una igualdad material y efectiva. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otros, las víctimas del conflicto armado, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas con discapacidad y los grupos étnicos, tales como comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom o gitano.

De conformidad con la normativa citada, la inclusión de esta población en la ejecución contractual debe definirse con base en un análisis previo de oportunidad y conveniencia, atendiendo el objeto del contrato y el alcance de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo, la medida podrá establecerse en un porcentaje entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos, siempre que no se comprometa la adecuada ejecución del contrato.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 287 de 2026 refuerza la incorporación de criterios de inclusión y acciones afirmativas en los procesos de contratación pública, promoviendo la participación de población con discapacidad y otros sujetos de especial protección constitucional mediante medidas que pueden materializarse en requisitos habilitantes, factores de evaluación o condiciones de ejecución, bajo criterios de proporcionalidad y razonabilidad frente al objeto contractual.

No obstante, para el presente proceso de selección, y una vez realizado el análisis del sector y del mercado laboral asociado al objeto contractual, la Entidad determina no establecer la obligación de vinculación de población en condición de vulnerabilidad en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021). Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien se evidencian avances en la implementación de estrategias de inclusión laboral por parte del sector empresarial, estos no presentan una cobertura suficiente ni homogénea en el sector económico específico al que pertenece el presente proceso.

Adicionalmente, se identifican limitaciones en la disponibilidad de mano de obra que cumpla con los perfiles técnicos requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual, lo cual podría afectar la eficiencia, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios.

En consecuencia, la Entidad considera que la imposición de dicha obligación en el presente proceso podría representar un riesgo para la correcta ejecución del contrato, razón por la cual no resulta procedente su incorporación, sin perjuicio de que el contratista, en ejercicio de su autonomía, pueda implementar voluntariamente estrategias de inclusión laboral.

### **1.5. FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN**

En el párrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente:

*“Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas”.*

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional. A continuación, se presenta información sobre esta población:

## POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

De acuerdo con la información más reciente disponible de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), el proceso de reincorporación en Colombia continúa avanzando como una política clave para la estabilización social y económica de la población en proceso de reintegración.

Con corte a 2025, la ARN reporta que más de 13.000 personas en proceso de reincorporación permanecen activas en el país, participando en estrategias orientadas a la generación de ingresos, formación para el trabajo y fortalecimiento de proyectos productivos.

Asimismo, se evidencia que un porcentaje significativo de esta población se encuentra vinculado a iniciativas económicas individuales y colectivas, lo que refleja avances en su inclusión socioeconómica.

Impulsamos la reincorporación integral de personas en proceso de reincorporación y sus familias.

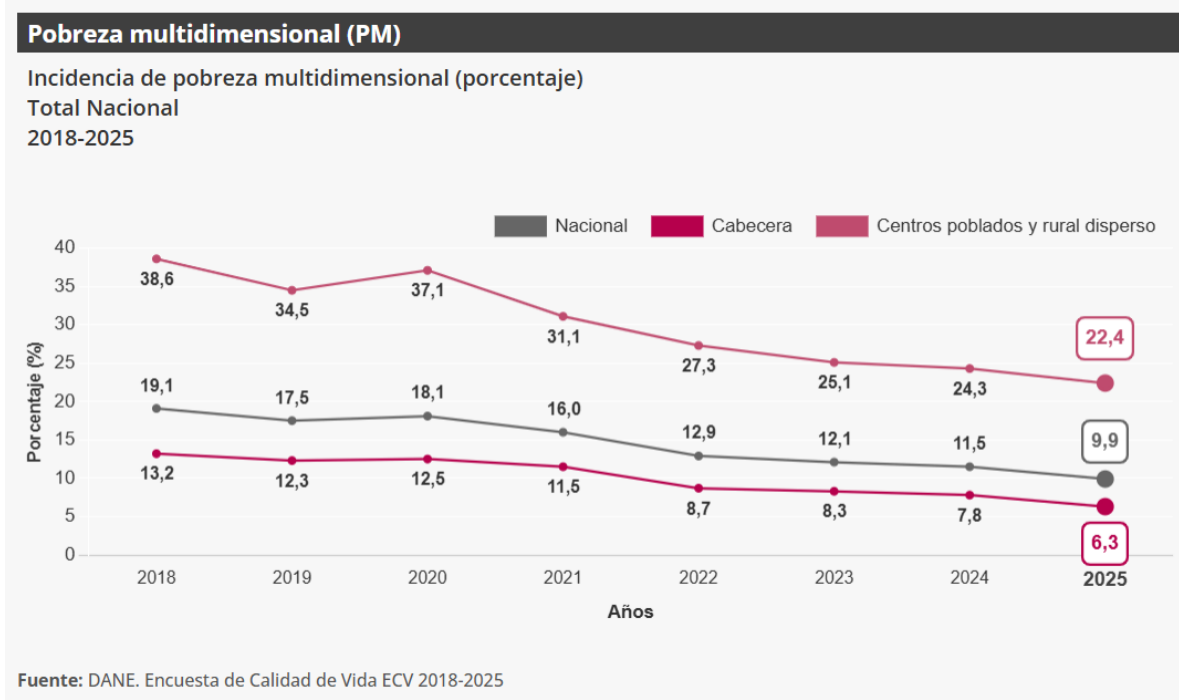


Fuente: Documentos de ARN en Cifras. Consultado el 30 de abril de 2026.  
[https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN\\_en\\_Cifras\\_corte\\_Abril\\_30\\_2026.pdf](https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_Abril_30_2026.pdf)

De lo anterior se puede resaltar que el 88% de las personas reincorporadas cuentan con una asignación mensual, lo cual significa que tiene una fuente de ingresos, con relación a lo anterior es importante mencionar que las estadísticas que presenta la Agencia para la Reincorporación y la Normalización no muestra en qué sectores de la economía se encuentran trabajando cada una de las personas que pertenecen a esta población.

## POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA

El DANE publicó el 14 de abril de 2026, los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional para el 2025, en donde la incidencia de pobreza multidimensional en el país fue del 9,9%, 1,6 puntos porcentuales menos que en 2024 (11,5%).



Boletín técnico Pobreza multidimensional en Colombia año 2025 publicado el 14 de abril de 2026  
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

## 1.6 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

En particular, las variables indicadoras de la actividad económica que se incluyen en el análisis comprenden: i) la generación de energía, ii) la demanda de gas, iii) los desembolsos y la cartera de los establecimientos de crédito y iv) otras variables de carácter externo consolidadas en la balanza cambiaria, que incluyen exportaciones, importaciones, transferencias, Inversión Extranjera Directa (IED), flujos de portafolio e inversión colombiana en el exterior.

## Perspectivas de la economía mundial para el 2026

Las perspectivas de la economía mundial para 2026 apuntan a un crecimiento moderado en un entorno aún marcado por la incertidumbre geopolítica, la normalización de las condiciones financieras y los efectos rezagados de las políticas monetarias restrictivas implementadas en años anteriores. El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su actualización más reciente del informe *World Economic Outlook*, proyecta un crecimiento del PIB mundial cercano al 3,2% para 2026, manteniéndose en niveles similares a los observados en 2025, pero aún por debajo del promedio histórico registrado en las primeras décadas del siglo XXI.

Las economías avanzadas continúan mostrando un crecimiento limitado, particularmente en Estados Unidos y la zona euro, debido a condiciones financieras más estrictas y menores niveles de consumo. En contraste, las economías emergentes y en desarrollo, especialmente en Asia, siguen consolidándose como los principales motores del crecimiento global, impulsadas por la demanda interna, la digitalización y la inversión en infraestructura.

En materia inflacionaria, se evidencia una tendencia a la moderación. El FMI estima que la inflación mundial se ubicará alrededor del 4,0% en 2026, reflejando la estabilización de los precios de la energía y los alimentos, así como la efectividad de las políticas monetarias implementadas. No obstante, la inflación subyacente continúa siendo un factor de seguimiento, particularmente en economías emergentes donde persisten presiones estructurales sobre los precios. De manera complementaria, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señala que, aunque la inflación ha cedido, los riesgos asociados a choques externos y tensiones geopolíticas siguen presentes, lo que podría generar volatilidad en los mercados internacionales.

**Fuente:** Fondo Monetario Internacional (FMI). *World Economic Outlook Update*, 2025–2026. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). *Economic Outlook*, ediciones 2025. [https://www.imf.org/en/publications/weo?utm\\_](https://www.imf.org/en/publications/weo?utm_)

## **1.7 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO**

### **Variación del SMMLV**

Para el año 2026, el incremento del salario mínimo en Colombia se fijó en un 23%, conforme a lo establecido en el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. Este aumento representó un ajuste significativo frente al salario mínimo de 2025, el cual era de \$1.423.500, pasando a \$1.750.905 para 2026.

Dicho incremento se determinó con base en variables técnicas como la inflación esperada, la productividad, el crecimiento económico y el objetivo de avanzar hacia un salario mínimo vital, de acuerdo con los lineamientos del Banco de la República, el DANE y estudios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). No obstante, un incremento de esta magnitud puede generar efectos en la estructura de costos de las empresas, los cuales pueden trasladarse a los precios de bienes y servicios para los consumidores finales.

En este sentido, aunque el aumento nominal del salario mínimo es considerable, su impacto sobre la capacidad adquisitiva de los hogares depende del comportamiento de la inflación durante la vigencia. Si los precios crecen a un ritmo similar o superior, el efecto real sobre el poder

adquisitivo puede ser limitado o incluso negativo, incidiendo en la dinámica inflacionaria y en el costo de vida.

A continuación, se presenta el histórico de los últimos 10 años del incremento del salario mínimo en Colombia:

| AÑO  | SALARIO MÍNIMO | VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR |
|------|----------------|---------------------------|
| 2026 | \$1.750.905    | 23%                       |
| 2025 | \$ 1.423.500   | 9.50%                     |
| 2024 | \$1.300.000    | 12.07%                    |
| 2023 | \$1.160.000    | 16.00%                    |
| 2022 | \$1.000.000    | 10.07%                    |
| 2021 | \$908.526      | 3.50%                     |
| 2020 | \$877.803      | 6.00%                     |
| 2019 | \$828.116      | 6.00%                     |
| 2018 | \$781.242      | 5.90%                     |
| 2017 | \$737.717      | 7.00%                     |
| 2016 | \$689.454      | 7.00%                     |

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en: <https://salariominimocolombia.info/historico>

## Inflación

En Colombia, la meta de inflación hace referencia a la variación anual (doce meses a diciembre) del Índice de Precios al Consumidor (IPC), indicador calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). El Banco de la República establece como objetivo de largo plazo una inflación del 3%, dentro de un rango de tolerancia de  $\pm 1$  punto porcentual.

A continuación, se presenta el histórico reciente de la inflación en Colombia:

| Año  | Inflación (%) |
|------|---------------|
| 2011 | 3.42%         |
| 2012 | 3.17%         |
| 2013 | 2.02%         |
| 2014 | 2.90%         |
| 2015 | 4.99%         |
| 2016 | 7.51%         |
| 2017 | 4.31%         |
| 2018 | 3.24%         |
| 2019 | 3.52%         |
| 2020 | 2.53%         |
| 2021 | 3.50%         |
| 2022 | 10.18%        |
| 2023 | 11.74%        |
| 2024 | 5.20%         |
| 2025 | 4.10%         |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

| Año  | Inflación (%)    |
|------|------------------|
| 2026 | 3.50% proyección |

En 2022 y 2023, la inflación alcanzó niveles históricos, con un 10.18% y un 11.74% respectivamente. Este fenómeno fue impulsado por presiones externas como el aumento de los precios internacionales de los alimentos y la energía, así como por factores internos como el incremento en los costos de los servicios públicos y el transporte.

Para 2024, se proyectó una desaceleración de la inflación al 5.20%, gracias a políticas monetarias más restrictivas implementadas por el Banco de la República y una estabilización en los precios internacionales. Se espera que esta tendencia continúe en 2025, con una proyección de inflación del 4.10%, acercándose al objetivo del 3% establecido por el banco central.

<https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2025>

### Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## 1.8 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE

### Comportamiento general de las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%,

Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%. En marzo de 2026 se exportaron 14,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 17,7% frente a marzo de 2025

No obstante, al analizar la dinámica sectorial, se observa un comportamiento mixto. Las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas registraron US\$1.709,7 millones FOB en marzo de 2025, con una caída de 12,2% frente al mismo mes del año anterior, explicada principalmente por la disminución en las ventas de carbón (hulla, coque y briquetas) y minerales metálicos. Por su parte, el grupo de Manufacturas alcanzó US\$889,5 millones FOB, con un crecimiento de 16,0%, impulsado por mayores ventas de productos químicos y artículos manufacturados.

El sector Agropecuario, alimentos y bebidas registró exportaciones por US\$1.394,8 millones FOB, con un crecimiento significativo de 50,9%, explicado principalmente por el aumento en las ventas de café y flores. En cuanto al grupo de Otros sectores, se presentó un crecimiento importante, asociado principalmente al incremento en las exportaciones de oro no monetario.

Para 2026, las perspectivas indican una estabilización del crecimiento de las exportaciones colombianas, en un contexto de menor volatilidad en los precios internacionales de materias primas y una moderada recuperación de la demanda global. Se espera que el sector agropecuario continúe siendo un motor clave, mientras que las exportaciones de combustibles seguirán sujetas a la evolución de los precios del petróleo y del carbón en los mercados internacionales.

**Fuente:** DANE – Boletín Técnico de Exportaciones (marzo de 2026).

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-mar2026.pdf>

**Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Marzo (2026/2025)<sup>a</sup>**

| Grupos de productos (OMC)                                   | Marzo                     |                           |             |                   |               | Enero - Marzo             |                           |             |                   |               |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------|-------------------|---------------|---------------------------|---------------------------|-------------|-------------------|---------------|
|                                                             | 2025                      | 2026                      | Variación   | Contribución a    | Participación | 2025                      | 2026                      | Variación   | Contribución a    | Participación |
|                                                             | (Millones de dólares FOB) | (Millones de dólares FOB) | (%)         | la variación (pp) | 2026 (%)      | (Millones de dólares FOB) | (Millones de dólares FOB) | (%)         | la variación (pp) | 2026 (%)      |
| <b>Total</b>                                                | <b>4.397,8</b>            | <b>5.315,9</b>            | <b>20,9</b> |                   | <b>100,0</b>  | <b>11.954,8</b>           | <b>13.809,5</b>           | <b>15,5</b> |                   | <b>100,0</b>  |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas <sup>1</sup>             | 1.394,8                   | 1.299,6                   | -6,8        | -2,2              | 24,4          | 3.683,2                   | 3.980,9                   | 8,1         | 2,5               | 28,8          |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas <sup>2</sup> | 1.769,5                   | 2.208,7                   | 24,8        | 10,0              | 41,5          | 4.837,2                   | 5.097,8                   | 5,4         | 2,2               | 36,9          |
| Manufacturas <sup>3</sup>                                   | 889,5                     | 950,6                     | 6,9         | 1,4               | 17,9          | 2.439,8                   | 2.413,0                   | -1,1        | -0,2              | 17,5          |
| Otros sectores <sup>4</sup>                                 | 344,0                     | 857,1                     | 149,2       | 11,7              | 16,1          | 994,6                     | 2.317,8                   | 133,1       | 11,1              | 16,8          |

**Fuente:** DIAN – DANE (EXPO)

<sup>a</sup> Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

<sup>1</sup> Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

<sup>2</sup> Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

<sup>3</sup> Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

<sup>4</sup> Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

En el mes de marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (149,2%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 148,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

**Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC  
Marzo (2026/2025)<sup>p</sup>**

| Descripción                                                                           | Marzo 2025p             | Marzo 2026p    | Variación    | Contribución a la        | Contribución a la    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|--------------|--------------------------|----------------------|
|                                                                                       | Millones de dólares FOB |                | %            | variación del grupo (pp) | variación total (pp) |
| <b>Total</b>                                                                          | <b>4.397,8</b>          | <b>5.315,9</b> | <b>20,9</b>  |                          | <b>20,9</b>          |
| <b>Agropecuarios, alimentos y bebidas<sup>1</sup></b>                                 | <b>1.394,8</b>          | <b>1.299,6</b> | <b>-6,8</b>  |                          | <b>-2,2</b>          |
| Café sin tostar descafeinado o no <sup>2</sup>                                        | 538,3                   | 381,5          | -29,1        | -11,2                    | -3,6                 |
| Cacao en grano entero o partido crudo o tostado <sup>3</sup>                          | 20,5                    | 1,6            | -92,4        | -1,4                     | -0,4                 |
| Aceite de soja y sus fracciones <sup>4</sup>                                          | 14,7                    | 4,4            | -69,9        | -0,7                     | -0,2                 |
| Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido <sup>5</sup>   | 24,3                    | 16,3           | -33,0        | -0,6                     | -0,2                 |
| Frutas frescas o secas <sup>6</sup>                                                   | 55,0                    | 59,6           | 8,4          | 0,3                      | 0,1                  |
| Extractos esencias y concentrados de café <sup>7</sup>                                | 35,8                    | 56,6           | 58,1         | 1,5                      | 0,5                  |
| Aceite de palma y sus fracciones <sup>8</sup>                                         | 66,0                    | 100,0          | 51,5         | 2,4                      | 0,8                  |
| Bananas (incluso plátanos) frescas o secas <sup>9</sup>                               | 86,6                    | 164,4          | 89,8         | 5,6                      | 1,8                  |
| Demás subgrupos                                                                       | 553,6                   | 515,2          | -6,9         | -2,7                     | -0,9                 |
| <b>Combustibles y prod. de industrias extractivas<sup>10</sup></b>                    | <b>1.769,5</b>          | <b>2.208,7</b> | <b>24,8</b>  |                          | <b>10,0</b>          |
| Hulla, coque y briquetas <sup>11</sup>                                                | 231,6                   | 481,1          | 107,7        | 14,1                     | 5,7                  |
| Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos <sup>12</sup>          | 1.459,2                 | 1.565,6        | 7,3          | 6,0                      | 2,4                  |
| Menas y desechos de metales <sup>13</sup>                                             | 48,5                    | 143,5          | 195,6        | 5,4                      | 2,2                  |
| Demás                                                                                 | 30,1                    | 18,4           | -38,9        | -0,7                     | -0,3                 |
| <b>Manufacturas<sup>14</sup></b>                                                      | <b>889,5</b>            | <b>950,6</b>   | <b>6,9</b>   |                          | <b>1,4</b>           |
| Maquinaria y equipo de transporte <sup>15</sup>                                       | 172,1                   | 218,6          | 27,0         | 5,2                      | 1,7                  |
| Productos químicos y productos conexos, n.e.p. <sup>16</sup>                          | 351,9                   | 363,0          | 3,2          | 1,3                      | 0,3                  |
| Artículos manufacturados diversos <sup>17</sup>                                       | 110,6                   | 112,5          | 1,7          | 0,2                      | 0,0                  |
| Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material <sup>18</sup> | 254,9                   | 256,4          | 0,6          | 0,2                      | 0,0                  |
| Ferroniquet <sup>19</sup>                                                             | 41,5                    | 46,1           | 11,1         | 0,5                      | 0,1                  |
| <b>Otros sectores<sup>20</sup></b>                                                    | <b>344,0</b>            | <b>857,1</b>   | <b>149,2</b> |                          | <b>11,7</b>          |
| Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) <sup>21</sup>              | 343,5                   | 853,8          | 148,5        | 148,3                    | 11,6                 |
| Demás capítulos                                                                       | 0,5                     | 3,3            | *            | 0,8                      | 0,1                  |

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

<sup>p</sup> Cifras provisionales; como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

**Nota:** La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

**Fuente:** DANE – Boletín Técnico de Exportaciones (marzo de 2026).

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-mar2026.pdf>

## Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US\$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas. En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

**Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)  
Marzo (2026/2025)<sup>P</sup>**

| Grupos de productos (OMC)                                   | Marzo <sup>P</sup>      |         |               |                                  |                        | Enero - Marzo <sup>P</sup> |          |               |                                  |                        |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------|---------|---------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------|----------|---------------|----------------------------------|------------------------|
|                                                             | 2025                    | 2026    | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2026 (%) | 2025                       | 2026     | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2026 (%) |
|                                                             | Millones de dólares CIF |         |               |                                  |                        | Millones de dólares CIF    |          |               |                                  |                        |
| Total                                                       | 5.543,1                 | 6.161,0 | 11,1          | 11,1                             |                        | 16.248,0                   | 17.805,4 | 9,6           | 9,6                              |                        |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas <sup>1</sup>             | 848,1                   | 885,7   | 4,4           | 0,7                              | 14,4                   | 2.429,7                    | 2.550,5  | 5,0           | 0,7                              | 14,3                   |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas <sup>2</sup> | 605,9                   | 502,7   | -17,0         | -1,9                             | 8,2                    | 1.871,6                    | 1.548,1  | -17,3         | -2,0                             | 8,7                    |
| Manufacturas <sup>3</sup>                                   | 4.087,5                 | 4.768,7 | 16,7          | 12,3                             | 77,4                   | 11.940,4                   | 13.693,4 | 14,7          | 10,8                             | 76,9                   |
| Otros sectores <sup>4</sup>                                 | 1,6                     | 3,9     | 143,3         | 0,0                              | 0,1                    | 6,3                        | 13,3     | 113,1         | 0,0                              | 0,1                    |

**Fuente:** DIAN – DANE (IMPO)

<sup>P</sup> Cifras provisionales

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.768,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,7% frente a marzo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,4%) y Artículos manufacturados diversos (20,1%) que aportaron en conjunto 14,1 puntos porcentuales a la variación del grupo. En marzo de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$502,7 millones CIF y presentaron una caída de 17,0%, en comparación con marzo de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-30,5%) que aportó 21,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En marzo de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$885,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 4,4% en comparación con marzo de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (10,5%) que aportó 8,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

**Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC**  
**Marzo (2026/2025)<sup>p</sup>**

| Sección /<br>Capítulo | Descripción                                                             | Marzo 2025                | Marzo 2026     | Variación    | Contribución a<br>la variación | Contribución a la<br>variación |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|--------------|--------------------------------|--------------------------------|
|                       |                                                                         | (Millones de dólares CIF) |                | %            | del grupo (pp)                 | del total (pp)                 |
|                       | <b>Total</b>                                                            | <b>5.543,1</b>            | <b>6.161,0</b> | <b>11,1</b>  |                                | <b>11,1</b>                    |
|                       | <b>Agropecuarios, alimentos y bebidas</b>                               | <b>848,1</b>              | <b>885,7</b>   | <b>4,4</b>   |                                | <b>0,7</b>                     |
| 0                     | Productos alimenticios y animales vivos                                 | 671,7                     | 742,3          | 10,5         | 8,3                            | 1,3                            |
| 1                     | Bebidas y tabacos                                                       | 34,5                      | 41,7           | 20,7         | 0,8                            | 0,1                            |
| 2                     | Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles              | 69,3                      | 57,1           | -17,5        | -1,4                           | -0,2                           |
| 4                     | Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal                      | 72,6                      | 44,6           | -38,6        | -3,3                           | -0,5                           |
|                       | <b>Combustibles y prod. de industrias extractivas</b>                   | <b>605,9</b>              | <b>502,7</b>   | <b>-17,0</b> |                                | <b>-1,9</b>                    |
| 33                    | Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos          | 432,0                     | 300,4          | -30,5        | -21,7                          | -2,4                           |
| 68                    | Metales no ferrosos                                                     | 85,2                      | 96,5           | 13,2         | 1,9                            | 0,2                            |
|                       | Demás                                                                   | 88,6                      | 105,8          | 19,3         | 2,8                            | 0,3                            |
|                       | <b>Manufacturas</b>                                                     | <b>4.087,5</b>            | <b>4.768,7</b> | <b>16,7</b>  |                                | <b>12,3</b>                    |
| 7                     | Maquinaria y equipo de transporte                                       | 1.729,1                   | 2.221,0        | 28,4         | 12,0                           | 8,9                            |
| 8                     | Artículos manufacturados diversos                                       | 420,6                     | 505,1          | 20,1         | 2,1                            | 1,5                            |
| 5                     | Productos químicos y productos conexos, n.e.p.                          | 1.251,6                   | 1.333,4        | 6,5          | 2,0                            | 1,5                            |
| 6                     | Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material | 686,2                     | 709,3          | 3,4          | 0,6                            | 0,4                            |
|                       | <b>Otros sectores</b>                                                   | <b>1,6</b>                | <b>3,9</b>     | <b>143,3</b> |                                | <b>0,0</b>                     |

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

p: Cifras provisionales

\*Variación superior al 500%

Fuente: DANE – Boletín Técnico de Importaciones (marzo de 2026).  
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-mar2026.pdf>

## 2. TÉCNICO

El mantenimiento preventivo y correctivo de los mobiliarios urbanos turísticos se concibe como una intervención técnica orientada a fortalecer las condiciones de uso, funcionalidad y conservación de la infraestructura turística de Bogotá D.C., a cargo del Instituto Distrital de Turismo – IDT. Este proceso se alinea con las necesidades de gestión eficiente del espacio público turístico, integrando actividades técnicas en función de criterios de accesibilidad, seguridad, durabilidad de los materiales y adecuada circulación de peatones y visitantes. Las buenas prácticas en el sector señalan la importancia de garantizar mobiliarios en óptimas condiciones físicas y estéticas, con estructuras estables, información legible y accesibilidad universal.

Asimismo, se indica que las actividades de mantenimiento propuestas responden a lineamientos técnicos y normativos aplicables, garantizando la adecuada conservación y funcionamiento de elementos como señalización turística, paneles informativos, tótems y demás mobiliario asociado, los cuales están diseñados para resaltar el patrimonio cultural, natural y urbano de la ciudad, así como para facilitar la orientación y experiencia del turista.

Nota: Las especificaciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas en el documento de anexo técnico, el cual hace parte integral del presente proceso.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la oferta.

## **2.1 Cambios tecnológicos y técnicos**

Para el servicio a contratar, el contratista podrá implementar mejoras técnicas, metodologías o herramientas que optimicen la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario urbano turístico, siempre que estas contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. Dichas mejoras no deberán ir en contravía de las obligaciones establecidas, las especificaciones técnicas mínimas requeridas ni de la normatividad aplicable, y en ningún caso podrán generar costos adicionales para el Instituto Distrital de Turismo – IDT.

## **2.2 Amplitud de la oferta de características del servicio**

En el marco del presente proceso, el contratista podrá ofrecer condiciones o características técnicas adicionales que representen un valor agregado en la prestación del servicio de mantenimiento, tales como el uso de materiales de mayor durabilidad, mejores acabados, técnicas especializadas o prácticas sostenibles, siempre que estas no contravengan las especificaciones técnicas mínimas exigidas y no impliquen un incremento en los costos asumidos por el IDT. Estas mejoras deberán estar orientadas a garantizar mayor calidad, eficiencia y vida útil de los mobiliarios intervenidos.

## **2.3 Condiciones especiales para el pago.**

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro, correspondiente(s), acompañada(s) de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, del comprobante de ingreso al almacén y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, o del soporte del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (Persona Natural).

Si la(s) factura(s), no ha(n) sido correctamente elaborada (s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

## **3. REGULATORIO**

En este aspecto se deben tener todas las normas de tipo técnico, financiero, económico,

administrativo que se necesitan para la ejecución del proyecto y por ende del proceso de contratación.

Se relaciona el siguiente marco normativo:

- Decreto 555 del 2021
- Resoluciones N. 1115 del 26 de septiembre de 2012 y N. 715 del 30 de mayo del 2013 " *Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito capital*"
- Guía de manejo ambiental para el sector de la construcción — SDA Legislación de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Código eléctrico nacional. Norma ICONTEC 2050.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RESOLUCIÓN 9 0708 DE AGOSTO 30 DE 2013, expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETE).
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS — 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal, normatividad vigente a nivel Nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en éste tipo de obras por la entidad competente.
- Ley 80 del 1993, Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Decreto 1082 del 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 80 del 1993, Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 2069 de 2020

Se aceptará la aplicación de normas equivalentes y debidamente reconocidas, la normativa aplicable se ampliará y se encuentra relacionada en los documentos y estudios previos del presente proceso.

La normatividad aplicable para la regulación de la prestación del servicio, así como reparaciones locativas y actividades emergentes

**Laboral:** Dado que la prestación del servicio contempla de personal por parte del contratista, la normatividad aplicable es el Código sustantivo del trabajo, decreto ley 2663 de 1950 y sus disposiciones reglamentarias.

**Seguridad social:** La afiliación al sistema general de seguridad social en salud a los empleados por parte del empleador está regulada por la ley 100 de 1993; asimismo, la afiliación al sistema general de riesgos laborales para aquellas actividades cuya ejecución signifiquen riesgo para la persona que las ejecuta, ha sido regulada a través de la ley 1562 de 2012.

**Tributario:** Los temas tributarios del objeto de este proceso de contratación están reglamentados

por el Estatuto tributario, decreto 624 de 1989, modificado por la ley 1607 de 2012, Ley 21 de 1992- artículo 100, Numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 90 de 1993.

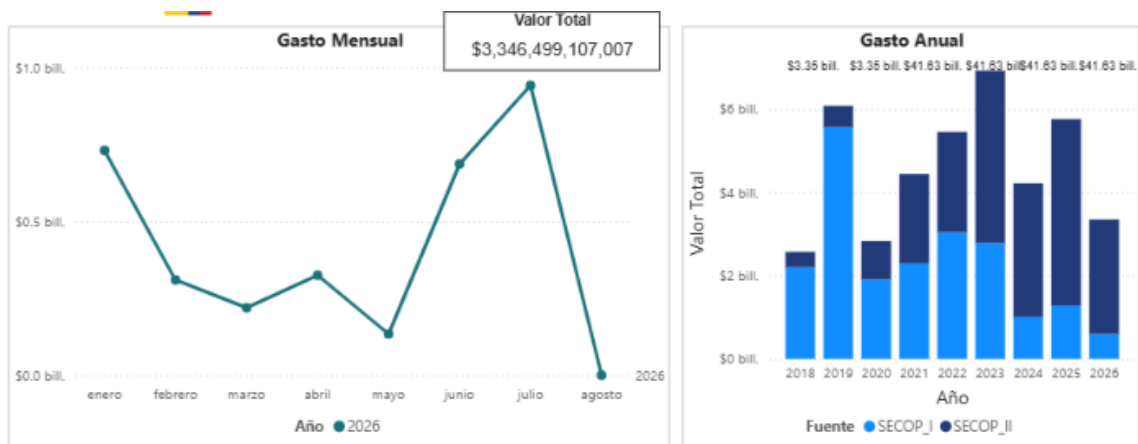
## B. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 1. ¿Quién vende?

#### a. Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)

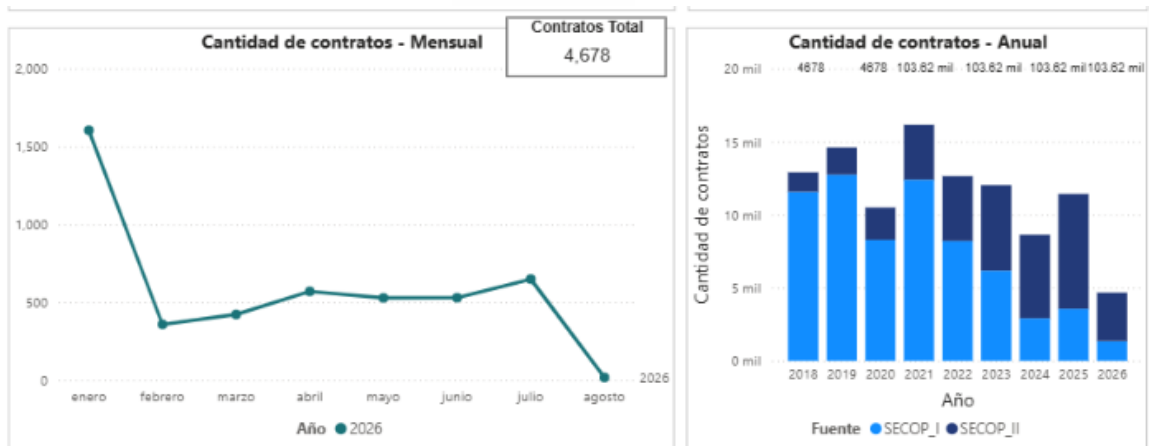
Se procede a analizar los códigos UNSPSC del presente proceso en la herramienta “Modelo de Abastecimiento Estratégico” en la sección análisis de la oferta.

En dicha herramienta se observa que en la plataforma de Secop I y Secop II para la vigencia 2026 bajo los códigos UNSPSC 11121600, 11122000, 30103606, 72101500, 72103300, 72152300, 72152900, 72153200, 72153500, 72154024, y 73121600, se realizaron alrededor de 4.678 contratos con 3.344 proveedores por un valor aproximado de \$3.346.499.107 como se evidencia en la siguiente imagen:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo



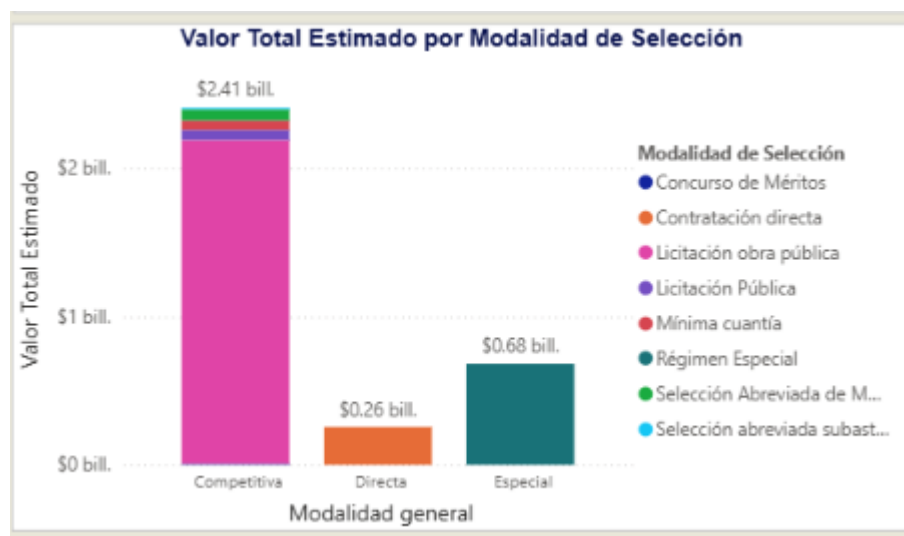
Los principales proveedores que participaron fueron los siguientes:



El valor estimado por proveedor fue:



La modalidad de selección más utilizada para estos códigos UNSPSC fue licitación obra pública, seguida de régimen especial, y mínima cuantía.



Fuente: Herramienta de análisis de la oferta – Modelo de abastecimiento estratégico (Colombia Compra Eficiente). Consultado el 07 de septiembre de 2026.

**b. Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria publicada por la Superintendencia de Sociedades.**

De acuerdo con los datos de la Superintendencia de Sociedades para la vigencia 2023, en Colombia se registran 416 empresas dedicadas a estas actividades económicas que pueden prestar sus servicios para el proceso de contratación. Esta clasificación se realizó conforme al Decreto 957 de 2019

| TAMAÑO EMPRESARIAL |              |               |
|--------------------|--------------|---------------|
| TAMAÑO             | No. Empresas | %             |
| MICROEMPRESA       | 92           | 22,1%         |
| PEQUEÑA EMPRESA    | 125          | 30,0%         |
| MEDIANA EMPRESA    | 123          | 29,6%         |
| GRAN EMPRESA       | 76           | 18,3%         |
| <b>TOTAL</b>       | <b>416</b>   | <b>100,0%</b> |

En el grupo de empresas, se identifican 92 microempresas, que representan el 22,1%; 125 pequeñas empresas, equivalentes al 30,0%; 123 medianas empresas, que constituyen el 29,6%; y 76 grandes empresas, que corresponden al 18,3%. Esto suma un total de 416 empresas.

**2. Estudio de mercado**

**a. Análisis de Mercado**

Para el presente proceso, se analizan los precios ofertados por los proveedores que allegaron sus cotizaciones para el mes de mayo de 2026.

Se recibieron cuatro (4) cotizaciones, por parte de Pintuvial SAS, JBG Ingeniería SAS, MFP INGENIERIA SAS, y DOWEN E.U.

En total, las cuatro (4) cotizaciones recibidas tienen un valor unitario que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos frente a cada ítem solicitado por el IDT, de acuerdo con el anexo técnico que hace parte integral del estudio previo.

A continuación, se detallan los valores unitarios allegados en cada una de las cotizaciones y el precio de referencia adoptado por la Entidad para el presente proceso de contratación:

## LOTE N. 1 GIGANTOGRAFÍAS

| ÍTEM                    | DESCRIPCIÓN                                                                                    | Unidad | Cant. | Pintuvial<br>SAS   | JBG<br>Ingeniería SAS | MFP<br>INGENIERIA<br>SAS | DOWEN<br>E.U.      |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------|
|                         |                                                                                                |        |       | Precio<br>Unitario | Precio<br>Unitario    | Precio<br>Unitario       | Precio<br>Unitario |
| Gigantografía<br>tipo 1 | Limpieza general de gigantografía                                                              | Und    | 1     | \$630.000          | \$2.350.000           | \$2.350.000              | \$3.900.000        |
|                         | Verificación, ajuste y mantenimiento de estabilidad, apoyos, ruedas y sistemas de nivelación   | Und    | 1     | \$150.000          | \$950.000             | \$950.000                | \$1.500.000        |
|                         | Reparación, refuerzo o reposición menor de componentes metálicos                               | m2     | 1     | \$23.000           | \$975.000             | \$975.000                | \$1.400.000        |
|                         | Preparación de superficies, tratamiento anticorrosivo, pintura reflectiva y pintura de acabado | Und    | 1     | \$2.025.000        | \$3.480.000           | \$3.480.000              | \$6.000.000        |
|                         | Aplicación de recubrimiento o pintura antigrafiti                                              | Und    | 1     | \$2.250.000        | \$2.890.000           | \$2.890.000              | \$5.000.000        |
|                         | Sellado de juntas entre bases, letras y estrellas                                              | M      | 1     | \$130.000          | \$1.150.000           | \$735.000                | \$1.100.000        |
|                         | Suministro e instalación de componentes de reposición                                          | m2     | 1     | \$100.000          | \$5.950.000           | \$3.950.000              | \$5.500.000        |
| Gigantografía<br>tipo 2 | Limpieza general de gigantografía                                                              | Und    | 1     | \$924.000          | \$4.557.500           | \$3.407.500              | \$4.250.000        |
|                         | Verificación, ajuste y mantenimiento de estabilidad, apoyos, ruedas y sistemas de nivelación   | Und    | 1     | \$220.000          | \$1.677.500           | \$1.377.500              | \$1.860.000        |
|                         | Reparación, refuerzo o reposición menor de componentes metálicos                               | m2     | 1     | \$23.000           | \$1.713.750           | \$1.413.750              | \$1.730.000        |
|                         | Preparación de superficies, tratamiento anticorrosivo, pintura reflectiva y pintura de acabado | Und    | 1     | \$2.970.000        | \$6.566.000           | \$5.046.000              | \$6.560.000        |
|                         | Aplicación de recubrimiento o pintura antigrafiti                                              | Und    | 1     | \$3.300.000        | \$5.190.500           | \$4.190.500              | \$5.500.000        |
|                         | Sellado de juntas entre bases, letras y estrellas                                              | M      | 1     | \$130.000          | \$1.315.750           | \$1.065.750              | \$1.300.000        |
|                         | Suministro e instalación de componentes de reposición                                          | m2     | 1     | \$100.000          | \$6.227.500           | \$5.727.500              | \$6.350.000        |
| Gigantografía<br>tipo 3 | Limpieza general de gigantografía                                                              | Und    | 1     | \$2.184.000        | \$4.900.000           | \$4.700.000              | \$4.830.000        |
|                         | Verificación, ajuste y mantenimiento de estabilidad, apoyos, ruedas y sistemas de nivelación   | Und    | 1     | \$550.000          | \$2.100.000           | \$1.900.000              | \$2.050.000        |
|                         | Reparación, refuerzo o reposición menor de componentes metálicos                               | m2     | 1     | \$23.000           | \$1.950.000           | \$1.950.000              | \$1.990.000        |
|                         | Preparación de superficies, tratamiento anticorrosivo, pintura reflectiva y pintura de acabado | Und    | 1     | \$7.020.000        | \$7.060.000           | \$6.960.000              | \$6.980.000        |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                           | Unidad | Cant. | Pintuvial<br>SAS   | JBG<br>Ingeniería SAS | MFP<br>INGENIERIA<br>SAS | DOWEN<br>E.U.      |
|------|-------------------------------------------------------|--------|-------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------|
|      |                                                       |        |       | Precio<br>Unitario | Precio<br>Unitario    | Precio<br>Unitario       | Precio<br>Unitario |
|      | Aplicación de recubrimiento o pintura antigrafiti     | Und    | 1     | \$7.800.000        | \$5.830.000           | \$5.780.000              | \$5.890.000        |
|      | Sellado de juntas entre bases, letras y estrellas     | M      | 1     | \$130.000          | \$1.470.000           | \$1.470.000              | \$1.430.000        |
|      | Suministro e instalación de componentes de reposición | m2     | 1     | \$100.000          | \$7.900.000           | \$7.900.000              | \$7.750.000        |
|      | <b>VALOR LOTE N. 1<br/>INCLUIDO IVA</b>               |        |       | \$30.782.000       | \$76.203.500          | \$68.218.500             | \$82.870.000       |

## LOTE N. 2 OBSERVATORIOS

| ÍTEM                                                  | DESCRIPCIÓN                                                                                     | Unidad | Cant. | Pintuvial<br>SAS   | JBG<br>Ingeniería SAS | MFP<br>INGENIERIA<br>SAS | DOWEN<br>E.U.      |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------|
|                                                       |                                                                                                 |        |       | Precio<br>Unitario | Precio<br>Unitario    | Precio<br>Unitario       | Precio<br>Unitario |
| Observatorio<br>de aves<br>Humedal El<br>Burro        | Limpieza general, lijado y aplicación de tratamiento: Hidratación y Protección de la estructura | Und    | 1     | \$2.750.000        | \$6.850.000           | \$5.200.000              | \$6.750.000        |
|                                                       | Mantenimiento de uniones                                                                        | Und    | 1     | \$350.000          | \$3.780.000           | \$2.930.000              | \$3.850.000        |
|                                                       | Sellado de fisuras                                                                              | Und    | 1     | \$250.000          | \$1.800.000           | \$1.300.000              | \$1.750.000        |
|                                                       | Refuerzo estructural complementario                                                             | Und    | 1     | \$350.000          | \$2.355.000           | \$1.700.000              | \$2.250.000        |
|                                                       | Injertos estructurales                                                                          | Und    | 1     | \$1.000.000        | \$2.015.000           | \$1.500.000              | \$1.985.000        |
|                                                       | Reemplazo de pieza                                                                              | Und    | 1     | \$800.000          | \$2.320.000           | \$1.700.000              | \$2.350.000        |
|                                                       | Pintura sobre madera plástica reciclada                                                         | Und    | 1     | \$3.000.000        | \$5.800.000           | \$3.800.000              | \$4.980.000        |
|                                                       | Mantenimiento de cubierta verde                                                                 | Und    | 1     | \$590.000          | \$4.200.000           | \$3.200.000              | \$4.250.000        |
| Observatorio<br>de aves<br>Santuario de<br>Monserrate | Mantenimiento de panel interpretativo                                                           | Und    | 1     | \$500.000          | \$950.050             | \$750.000                | \$985.000          |
|                                                       | Limpieza general, lijado y aplicación de tratamiento: Hidratación y Protección de la estructura | Und    | 1     | \$3.162.500        | \$6.625.000           | \$6.500.000              | \$6.750.000        |
|                                                       | Mantenimiento de uniones                                                                        | Und    | 1     | \$402.500          | \$3.977.500           | \$3.662.500              | \$3.850.000        |
|                                                       | Sellado de fisuras                                                                              | Und    | 1     | \$287.500          | \$1.830.000           | \$1.625.000              | \$1.750.000        |
|                                                       | Refuerzo estructural complementario                                                             | Und    | 1     | \$402.500          | \$2.215.000           | \$2.125.000              | \$2.250.000        |
|                                                       | Injertos estructurales                                                                          | Und    | 1     | \$1.150.000        | \$1.895.000           | \$1.875.000              | \$1.985.000        |
|                                                       | Reemplazo de pieza                                                                              | Und    | 1     | \$920.000          | \$2.340.000           | \$2.125.000              | \$2.350.000        |
|                                                       | Pintura sobre madera plástica reciclada                                                         | Und    | 1     | \$3.450.000        | \$4.750.000           | \$4.750.000              | \$4.980.000        |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                             | Unidad | Cant. | Pintuvial<br>SAS   | JBG<br>Ingeniería SAS | MFP<br>INGENIERIA<br>SAS | DOWEN<br>E.U.      |
|------|-----------------------------------------|--------|-------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------|
|      |                                         |        |       | Precio<br>Unitario | Precio<br>Unitario    | Precio<br>Unitario       | Precio<br>Unitario |
|      | Mantenimiento de cubierta verde         | Und    | 1     | \$678.500          | \$4.450.000           | \$4.000.000              | \$4.250.000        |
|      | Mantenimiento de panel interpretativo   | Und    | 1     | \$575.000          | \$987.500             | \$937.500                | \$985.000          |
|      | <b>VALOR LOTE N. 2<br/>INCLUIDO IVA</b> |        |       | \$20.618.500       | \$59.140.050          | \$49.680.000             | \$58.300.000       |

Con el fin de establecer un valor de referencia que refleje de manera más precisa el comportamiento actual del mercado, a continuación se presenta el análisis correspondiente a cada uno de los ítems.

## LOTE N. 1 GIGANTOGRAFÍAS

### 1 Gigantografía tipo 1

#### 1.1. Limpieza general de gigantografía

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo, y el valor de la cotización recibida por parte de DOWEN E.U., es significativamente alto comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las dos cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 0% y un margen de confiabilidad alto del 100%, teniendo como precio total de referencia \$2.350.000, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### 1.2. Verificación, ajuste y mantenimiento de estabilidad, apoyos, ruedas y sistemas de nivelación

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo, y el valor de la cotización recibida por parte de DOWEN E.U., es significativamente alto comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las dos cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 0% y un margen de confiabilidad alto del 100%, teniendo como precio total de referencia \$950.000, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### 1.3. Reparación, refuerzo o reposición menor de componentes metálicos

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo, y el valor de la cotización recibida por parte de DOWEN E.U., es significativamente alto comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las dos cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 0% y un margen de confiabilidad alto del 100%, teniendo como precio total de referencia \$975.000, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### **1.4. Preparación de superficies, tratamiento anticorrosivo, pintura reflectiva y pintura de acabado**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo, y el valor de la cotización recibida por parte de DOWEN E.U., es significativamente alto comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las dos cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 0% y un margen de confiabilidad alto del 100%, teniendo como precio total de referencia \$3.480.000, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### **1.5. Aplicación de recubrimiento o pintura antigrafiti**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de Pintuvial SAS, JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de DOWEN E.U., es significativamente alto comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 13,8% y un margen de confiabilidad alto del 86,20%, teniendo como precio total de referencia \$2.676.667, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### **1.6. Sellado de juntas entre bases, letras y estrellas**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 22,8% y un margen de confiabilidad alto del 77,23%, teniendo como precio total de referencia

\$995.000, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

### **1.7. Suministro e instalación de componentes de reposición**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 20,4% y un margen de confiabilidad alto del 79,56%, teniendo como precio total de referencia \$5.133.333, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

## **3 Gigantografía tipo 3**

### **3.1. Limpieza general de gigantografía**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 2,1% y un margen de confiabilidad alto del 97,89%, teniendo como precio total de referencia \$4.810.000, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

### **3.2. Verificación, ajuste y mantenimiento de estabilidad, apoyos, ruedas y sistemas de nivelación**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 5,2% y un margen de confiabilidad alto del 94,84%, teniendo como precio total de referencia \$2.016.667, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

### **3.3. Reparación, refuerzo o reposición menor de componentes metálicos**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 1,2% y un margen de confiabilidad alto del 98,82%, teniendo como precio total de referencia \$1.963.333, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

### **3.4. Preparación de superficies, tratamiento anticorrosivo, pintura reflectiva y pintura de acabado**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de Pintuvial SAS, DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS.

Por lo anterior, y con las cuatro cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 0,8% y un margen de confiabilidad alto del 99,24%, teniendo como precio total de referencia \$7.005.000, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

### **3.5. Aplicación de recubrimiento o pintura antigrafiti**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente alto comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 0,9% y un margen de confiabilidad alto del 99,06%, teniendo como precio total de referencia \$5.833.333, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

### **3.6. Sellado de juntas entre bases, letras y estrellas**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 1,6% y un margen de confiabilidad alto del 98,41%, teniendo como precio total de referencia \$1.456.667, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

### **3.7. Suministro e instalación de componentes de reposición**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 1,1% y un margen de confiabilidad alto del 98,90%, teniendo como precio total de referencia \$7.850.000, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

## **LOTE N. 2 OBSERVATORIOS**

### **4 Observatorio de aves Humedal El Burro**

#### **4.1. Limpieza general, lijado y aplicación de tratamiento: Hidratación y Protección de la estructura**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 14,8% y un margen de confiabilidad alto del 85,24%, teniendo como precio total de referencia \$6.266.667, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### **4.2. Mantenimiento de uniones**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación

de 14,5% y un margen de confiabilidad alto del 85,45%, teniendo como precio total de referencia \$3.520.000, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### **4.3. Sellado de fisuras**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 17,0% y un margen de confiabilidad alto del 82,97%, teniendo como precio total de referencia \$1.616.667, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### **4.4. Refuerzo estructural complementario**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 16,7% y un margen de confiabilidad alto del 83,26%, teniendo como precio total de referencia \$2.101.667, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### **4.5. Injertos estructurales**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 15,8% y un margen de confiabilidad alto del 84,23%, teniendo como precio total de referencia \$1.833.333, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### **4.6. Reemplazo de pieza**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 17,3% y un margen de confiabilidad alto del 82,72%, teniendo como precio total de referencia \$2.123.333, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### **4.7. Pintura sobre madera plástica reciclada**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 20,7% y un margen de confiabilidad alto del 79,31%, teniendo como precio total de referencia \$4.860.000, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### **4.8. Mantenimiento de cubierta verde**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 15,3% y un margen de confiabilidad alto del 84,75%, teniendo como precio total de referencia \$3.883.333, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### **4.9. Mantenimiento de panel interpretativo**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 14,2% y un margen de confiabilidad alto del 85,83%, teniendo como precio total de referencia \$895.017, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

## **5 Observatorio de aves Santuario de Monserrate**

### **5.1. Limpieza general, lijado y aplicación de tratamiento: Hidratación y Protección de la estructura**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 1,9% y un margen de confiabilidad alto del 98,11%, teniendo como precio total de referencia \$6.625.000, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

### **5.2. Mantenimiento de uniones**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 4,1% y un margen de confiabilidad alto del 95,86%, teniendo como precio total de referencia \$3.830.000, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

### **5.3. Sellado de fisuras**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 6,0% y un margen de confiabilidad alto del 94,04%, teniendo como precio total de referencia \$1.735.000, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los

recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### **5.4. Refuerzo estructural complementario**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 2,9% y un margen de confiabilidad alto del 97,06%, teniendo como precio total de referencia \$2.196.667, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### **5.5. Injertos estructurales**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 3,1% y un margen de confiabilidad alto del 96,95%, teniendo como precio total de referencia \$1.918.333, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### **5.6. Reemplazo de pieza**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 5,6% y un margen de confiabilidad alto del 94,40%, teniendo como precio total de referencia \$2.271.667, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

#### **5.7. Pintura sobre madera plástica reciclada**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las

cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 2,8% y un margen de confiabilidad alto del 97,25%, teniendo como precio total de referencia \$4.826.667, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

### **5.8. Mantenimiento de cubierta verde**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 5,3% y un margen de confiabilidad alto del 94,67%, teniendo como precio total de referencia \$4.233.333, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

### **5.9. Mantenimiento de panel interpretativo**

Para el cálculo de precio de referencia de este ítem, se tuvo en cuenta el valor promedio entre las cotizaciones recibidas por parte de DOWEN E.U., JBG Ingeniería SAS y MFP INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que el valor de la cotización recibida por parte de Pintuvial SAS, es significativamente bajo comparado con los demás, y al promediarlo, generaría un nivel de confiabilidad bajo.

Por lo anterior, y con las tres cotizaciones tenidas en cuenta, se presenta un coeficiente de variación de 2,9% y un margen de confiabilidad alto del 97,10%, teniendo como precio total de referencia \$970.000, respondiendo a principios de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los recursos públicos, al tiempo que garantiza la coherencia con los estándares y dinámicas propias del sector.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se incrementan cantidades en los ítems resaltados a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

| "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mobiliarios urbanos turísticos ubicados en Bogotá D.C., a cargo del Instituto Distrital de Turismo – IDT, conforme a la priorización definida por la entidad." |                        |                                                                                                |        |          |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------------------|
| LOTE                                                                                                                                                                                                                     | ÍTEM                   | DESCRIPCIÓN                                                                                    | Unidad | Cantidad | PRECIO TOTAL DE REFERENCIA |
| LOTE N. 1                                                                                                                                                                                                                | Gigantografía a tipo 1 | Limpieza general de gigantografía                                                              | Und    | 1        | \$ 2.350.000               |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Verificación, ajuste y mantenimiento de estabilidad, apoyos, ruedas y sistemas de nivelación   | Und    | 1        | \$ 950.000                 |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Reparación, refuerzo o reposición menor de componentes metálicos                               | m2     | 1        | \$ 975.000                 |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Preparación de superficies, tratamiento anticorrosivo, pintura reflectiva y pintura de acabado | Und    | 1        | \$ 3.480.000               |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Aplicación de recubrimiento o pintura antigrafiti                                              | Und    | 1        | \$ 2.676.667               |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Sellado de juntas entre bases, letras y estrellas                                              | ml     | 1        | \$ 995.000                 |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Suministro e instalación de componentes de reposición                                          | m2     | 1        | \$ 5.133.333               |
|                                                                                                                                                                                                                          | Gigantografía a tipo 2 | Limpieza general de gigantografía                                                              | Und    | 1        | \$ 4.071.667               |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Verificación, ajuste y mantenimiento de estabilidad, apoyos, ruedas y sistemas de nivelación   | Und    | 1        | \$ 1.638.333               |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Reparación, refuerzo o reposición menor de componentes metálicos                               | m2     | 1        | \$ 1.619.167               |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Preparación de superficies, tratamiento anticorrosivo, pintura reflectiva y pintura de acabado | Und    | 1        | \$ 6.057.333               |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Aplicación de recubrimiento o pintura antigrafiti                                              | Und    | 1        | \$ 4.960.333               |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Sellado de juntas entre bases, letras y estrellas                                              | ml     | 1        | \$ 1.227.167               |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Suministro e instalación de componentes de reposición                                          | m2     | 1        | \$ 6.101.667               |
|                                                                                                                                                                                                                          | Gigantografía a tipo 3 | Limpieza general de gigantografía                                                              | Und    | 2        | \$ 9.620.000               |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Verificación, ajuste y mantenimiento de estabilidad, apoyos, ruedas y sistemas de nivelación   | Und    | 3        | \$ 6.050.001               |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Reparación, refuerzo o reposición menor de componentes metálicos                               | m2     | 2        | \$ 3.926.666               |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Preparación de superficies, tratamiento anticorrosivo, pintura reflectiva y pintura de acabado | Und    | 1        | \$ 7.005.000               |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Aplicación de recubrimiento o pintura antigrafiti                                              | Und    | 1        | \$ 5.833.333               |
|                                                                                                                                                                                                                          |                        | Sellado de juntas entre bases, letras y estrellas                                              | ml     | 1        | \$ 1.456.667               |

| <b>"Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mobiliarios urbanos turísticos ubicados en Bogotá D.C., a cargo del Instituto Distrital de Turismo – IDT, conforme a la priorización definida por la entidad."</b> |                                              |                                                                                                 |               |                 |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-----------------------------------|
| <b>LOTE</b>                                                                                                                                                                                                                     | <b>ÍTEM</b>                                  | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                              | <b>Unidad</b> | <b>Cantidad</b> | <b>PRECIO TOTAL DE REFERENCIA</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Suministro e instalación de componentes de reposición                                           | m2            | 1               | \$ 7.850.000                      |
| LOTE N. 2                                                                                                                                                                                                                       | Observatorio de aves Humedal El Burro        | Limpieza general, lijado y aplicación de tratamiento: Hidratación y Protección de la estructura | Und           | 1               | \$ 6.266.667                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Mantenimiento de uniones                                                                        | Und           | 1               | \$ 3.520.000                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Sellado de fisuras                                                                              | Und           | 1               | \$ 1.616.667                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Refuerzo estructural complementario                                                             | Und           | 1               | \$ 2.101.667                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Injertos estructurales                                                                          | Und           | 1               | \$ 1.833.333                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Reemplazo de pieza                                                                              | Und           | 1               | \$ 2.123.333                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Pintura sobre madera plástica reciclada                                                         | Und           | 1               | \$ 4.860.000                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Mantenimiento de cubierta verde                                                                 | Und           | 1               | \$ 3.883.333                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Mantenimiento de panel interpretativo                                                           | Und           | 1               | \$ 895.017                        |
|                                                                                                                                                                                                                                 | Observatorio de aves Santuario de Monserrate | Limpieza general, lijado y aplicación de tratamiento: Hidratación y Protección de la estructura | Und           | 1               | \$ 6.625.000                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Mantenimiento de uniones                                                                        | Und           | 1               | \$ 3.830.000                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Sellado de fisuras                                                                              | Und           | 1               | \$ 1.735.000                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Refuerzo estructural complementario                                                             | Und           | 1               | \$ 2.196.667                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Injertos estructurales                                                                          | Und           | 1               | \$ 1.918.333                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Reemplazo de pieza                                                                              | Und           | 1               | \$ 2.271.667                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Pintura sobre madera plástica reciclada                                                         | Und           | 1               | \$ 4.826.667                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Mantenimiento de cubierta verde                                                                 | Und           | 1               | \$ 4.233.333                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Mantenimiento de panel interpretativo                                                           | Und           | 1               | \$ 970.000                        |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | <b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>                                                                 |               |                 | <b>\$ 139.684.018</b>             |

Nota 1: Es importante que los proponentes tengan en cuenta que las ofertas económicas presentadas deben estar acorde con las normas que en materia tributaria establece el Estatuto Tributario Nacional (ET), en lo relacionado con productos que estén o no gravados con IVA y al tipo de régimen tributario al que pertenezca.

Nota 2: Para mayor visualización se encuentra anexo al presente proceso, el documento en formato Excel de estudio de mercado con la relación de cada uno de los ítems.

Nota 3: El presupuesto oficial asignado al proceso es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$139.684.018)** incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera:

- **LOTE N. 1 GIGANTOGRAFÍAS: OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$83.977.334) incluido IVA.**
- **LOTE N. 2 OBSERVATORIOS: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$55.706.684) incluido IVA.**

Nota 4: El valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$139.684.018)** incluido IVA, se obtiene del estudio de mercado y corresponde a la sumatoria de los valores unitarios de techo establecidos por la entidad de cada uno de los ítems, y cuyos valores no podrán ser excedidos por el proponente, distribuidos de la siguiente manera:

- **LOTE N. 1 GIGANTOGRAFÍAS: OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$83.977.334) incluido IVA.**
- **LOTE N. 2 OBSERVATORIOS: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$55.706.684) incluido IVA.**

Nota 5: La propuesta económica deberá ser diligenciada por cada proponente en la plataforma del SECOP II (cuestionario del sobre económico) habilitada por la Entidad y diligenciar el Formato de oferta económica que contiene cada uno de los ítems del presente proceso, el cual el proponente no podrá superar los precios techo establecidos por la entidad obtenidos en el estudio de mercado.

## C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

#### HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES DE IDT

Una vez analizado el comportamiento histórico de contratación del Instituto Distrital de Turismo – IDT, a continuación, se presentan los contratos celebrados que, si bien no son idénticos, comparten similitudes en su objeto y están relacionados con proyectos de naturaleza similar.

| Contratista     | Objeto                                                                                                                                                                                                                         | Valor         | Número de proceso  | Enlace                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SEÑALVIAS SAS   | REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SEÑALÉTICA TURÍSTICA PRIORIZADA POR LA ENTIDAD.                                                                                                                            | \$449.645.434 | IDT-SAMC-002-2025. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| PINTUVIAL S.A.S | Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a que haya lugar de la señalización e infraestructura turística priorizada por el instituto distrital de turismo en Bogotá, según las especificaciones técnicas aplicables a | \$52.095.320  | IDT-SAMC-003-2024  | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6175670&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6175670&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |

|                 |                                                                                                                                                                          |               |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 | cada una de ellas.                                                                                                                                                       |               |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| PINTUVIAL S.A.S | PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PRIORIZADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO EN BOGOTÁ D.C | \$120.000.000 | IDT-SAMC-003-2023 | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4673281&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4673281&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |

El análisis de los procesos de contratación adelantados por el Instituto Distrital de Turismo – IDT, con base en la información registrada en la plataforma de datos abiertos, evidencia la participación de múltiples oferentes, lo que ha garantizado la pluralidad en la mayoría de los casos.

Esta tendencia se ha identificado en procesos que, si bien no son idénticos, presentan servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura turística de la ciudad.

## 2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

El análisis de los procesos de contratación registrados en la plataforma de datos abiertos evidencia que pocas entidades del sector público contratan de manera específica a Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mobiliarios urbanos turísticos ubicados en Bogotá D.C., a cargo del Instituto Distrital de Turismo – IDT, conforme a la priorización definida por la entidad., sin embargo, a continuación se muestran procesos similares:

| NÚMERO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                              | NÚMERO DEL PROCESO | OFERENTES                 | HABILITANTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN<br>Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA |                    |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Modalidad de Selección: Mínima cuantía                                                                                                                                                                           |                    |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Valor:\$15.500.000                                                                                                                                                                                               |                    |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CD-045-2017                                                                                                                                                                                                      | CD-045-2017        | Juan Carlos Vinasco López | El proponente deberá acreditar experiencia presentando máximo tres (3) Contratos celebrados con Entidades Públicas o Privadas cuyo objeto sea el suministro de equipos electrónicos, celebrados y terminados en los últimos dos (2) años, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso de selección. Para que una propuesta se considere hábil técnicamente, el proponente deberá acreditar la experiencia general mínima habilitante así: Presentar por lo menos tres (3) certificaciones de Contratos ejecutados, que comprendan la experiencia antes expresada expedida por el contratante. Que los Contratos se encuentren ejecutados en un 100% a satisfacción por el Contratante, lo cual deberá constar en la respectiva certificación |

| NÚMERO DEL CONTRATO                                                                                                                               | NÚMERO DEL PROCESO        | OFERENTES                                                            | HABILITANTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FUERZA AÉREA COLOMBIANA<br>Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS CONTENEDORES HABITACIONALES DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA |                           |                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Modalidad de Selección: Prestación de servicios                                                                                                   |                           |                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Valor: \$4.545.800                                                                                                                                |                           |                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 069-00-B-COFACGRUACO-2017                                                                                                                         | 069-00-B-COFACGRUACO-2017 | 1. LUIS FERNANDO ZABALA FUQUENE<br>2. JOSE ANGELINO ZARATE RODRIGUEZ | 1. Capacidad Jurídica 2. Capacidad Técnica: Con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto contractual, el proponente deberá demostrar experiencia relacionada con el objeto contractual, presentando certificaciones de contratos o actas de liquidación. Las certificaciones no deben ser inferiores al 80% del valor del presupuesto asignado |

| NÚMERO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                    | NÚMERO DEL PROCESO   | OFERENTES                                                                       | HABILITANTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DILOF- POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA<br>Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CONTENEDORES HIGH CUBE DE 40 PIES TIPO MARÍTIMO COMO UNIDADES HABITACIONALES PARA LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIA Y DESASTRES - PONALSAR - POLICÍA NACIONAL |                      |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Modalidad de Selección: Selección abreviada subasta inversa                                                                                                                                                                                                                            |                      |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Valor: \$164.656.678,23                                                                                                                                                                                                                                                                |                      |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| PN DIRAF SA 187 2017                                                                                                                                                                                                                                                                   | PN DIRAF SA 187 2017 | 1. EQUIPOS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS SAS<br>2. UT MANTENIMIENTO PN DIRAF 187 2017 | 1. Capacidad Jurídica 2. Capacidad Financiera: Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1 Nivel de Endeudamiento: Menor o igual a 0,70 Capital de Trabajo: Mayor a 60% del presupuesto Oficial Razón cobertura de Intereses: Mayor o igual a 1 Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 0,05 Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0,03 3. Capacidad Técnica: Cumplimiento de especificaciones técnicas del proceso. |

Con lo anterior, se observa que diversas entidades estatales están contratando este tipo de servicios, lo que refleja una demanda sostenida y creciente en este sector, evidenciando la participación de empresas especializadas en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura tecnológica, identificando que el mercado ofrece suficiente pluralidad de proveedores con capacidad técnica y financiera para atender este tipo de requerimientos.

#### D. ANÁLISIS FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. En su numeral 2. del Decreto 1860

de 2021 que establece: (...) La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. (...)

### **Índice de liquidez**

Es igual a Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, por lo tanto, el riesgo es menor.

$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

### **Índice de endeudamiento**

Es igual a Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, por lo tanto, el riesgo es mayor.

$\text{Índice de endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

### **Razón de cobertura de intereses**

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, por lo tanto, el riesgo es menor.

$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$

Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se incluyeron las compañías que hacen parte de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme:

4330 – Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil: Esta actividad se relaciona con el objeto contractual en la medida en que comprende labores de terminación, adecuación, reparación e intervención de elementos que hacen parte de espacios e infraestructura. Su relación resulta pertinente frente a las actividades de mantenimiento, recuperación y adecuación de los mobiliarios urbanos turísticos, particularmente cuando se requieran trabajos de carpintería, acabados, reparación de superficies y reposición o ajuste de componentes.

4390 – Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil:

Comprende actividades especializadas asociadas con intervenciones y trabajos técnicos sobre infraestructura y elementos contruados. Su relación con el objeto contractual se presenta principalmente en las actividades de mantenimiento, reparación, adecuación, montaje y conservación de los mobiliarios urbanos turísticos que, por sus características, pueden requerir intervenciones especializadas.

1620 – Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles: Se relaciona con el objeto en aquellos casos en que las actividades de mantenimiento correctivo requieran el suministro, reemplazo o utilización de productos derivados de la madera, tales como tableros, paneles u otros elementos necesarios para la recuperación de los mobiliarios.

1630 – Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción: Guarda relación con las actividades de reparación, reposición, ajuste y recuperación de componentes de madera que hagan parte de los mobiliarios urbanos turísticos, incluyendo elementos que requieran trabajos de carpintería y ebanistería.

2511 – Fabricación de productos metálicos para uso estructural: Se relaciona con el objeto contractual cuando el mantenimiento preventivo o correctivo comprenda la reparación, reposición, ajuste o intervención de componentes metálicos y elementos estructurales que hagan parte de los mobiliarios urbanos turísticos.

2592 – Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado: Resulta pertinente para las actividades de mantenimiento relacionadas con la recuperación, protección y acabado de superficies metálicas, incluyendo procesos necesarios para prevenir o corregir el deterioro de los elementos metálicos de los mobiliarios, tales como tratamientos, recubrimientos y acabados.

Con el objetivo de evaluar la situación financiera de las empresas del sector, se consultaron fuentes tales como Superintendencia de Sociedades – Informe 1.000 empresas (2023), Supersociedades – Estados financieros empresariales por actividad CIIU Rev. 4 A.C., y la ANDI – Reportes sectoriales de manufacturas, y según los código CIIU mencionados previamente, a continuación, se presenta el promedio de las empresas con los CIIU ya indicados:

|                 | Índice de Liquidez | Nivel de endeudamiento | Cobertura de intereses | Capital de Trabajo (Miles de pesos) | Rentabilidad Patrimonio | Rentabilidad Activo |
|-----------------|--------------------|------------------------|------------------------|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|
| <b>Promedio</b> | 3,36               | 0,38                   | 4,11                   | \$ 19.009.133                       | 0,13                    | 0,08                |

Así las cosas, en relación con la capacidad financiera del proponente, la entidad calculará los indicadores señalados a continuación, los cuales son de obligatorio cumplimiento; para tal efecto, el proponente deberá adjuntar copia del Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se refleje la información requerida con corte a diciembre 31 de 2025, la cual debe estar en firme y vigente. Los indicadores que deben cumplir son los siguientes:

| INDICADOR                       | FÓRMULA                                    | RANGO                                         |
|---------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| LIQUIDEZ                        | activo corriente / pasivo corriente        | Mayor o igual a 1.6                           |
| ENDEUDAMIENTO                   | pasivo total / activo total                | Menor o igual al 60%                          |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | Utilidad operacional / gastos de intereses | Mayor o igual a 1                             |
| CAPITAL DE TRABAJO              | Activo corriente - Pasivo corriente        | Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial |

## CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

### Rentabilidad del patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

### Rentabilidad del activo

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo total

Por lo anterior, con relación a la capacidad organizacional del proponente, la entidad calculará los indicadores señalados a continuación, los cuales son de obligatorio cumplimiento; para tal efecto, el proponente deberá adjuntar copia del Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se refleje la información requerida con corte a diciembre 31 de 2025, la cual debe estar en firme y vigente. Los indicadores que deben cumplir son los siguientes:

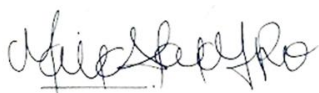
| INDICADOR                   | FÓRMULA                             | RANGO               |
|-----------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | utilidad operacional / patrimonio   | Mayor o igual a 0%  |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO     | utilidad operacional / activo total | Menor o igual al 0% |

## Análisis de los valores máximos y mínimos de los indicadores definidos

Criterios para la fijación de los límites de los indicadores:

El Instituto Distrital de Turismo, para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.
- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación.
- El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos del proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.



**MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO**

Contratista – Subdirección de Desarrollo y Competitividad